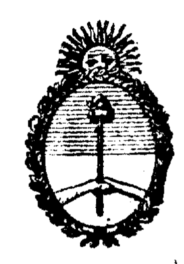
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.056 — AÑO XCIV — A 0,08

Buenos Aires, miércoles 24 de diciembre de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4486
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Centro Instrumental S.R.L. comprendida en el régimen del Decreto Nº 652/86, reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria 22.876.

RESOLUCION
Nº 688
Bs. As., 10/10/86

VISTO el Expediente ex-S.I. Nº 16.419/85, por el que la firma Centro Instrumental S.R.L. solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 652 del 6 de mayo de 1986, reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta técnico-industrial destinada a la elaboración de equipos electrónicos para aplicaciones informáticas, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que la empresa presentó oferta en el segmento F del Concurso Público Nacional convocado por la Resolución ex-S.I. Nº 44/85 del 25 de enero de 1985, resultando preadjudicataria.

Que asimismo la empresa presentó la actualización de su proyecto de acuerdo a los términos de la Resolución SICE Nº 70/86 del 10 de febrero de 1986.

Que de los estudios practicados por la Comisión Evaluadora de los Resultados de la Resolución ex-S.I. Nº 44/85 creada por la Resolución ex-S.I. Nº 436 del 12 de agosto de 1985 y que desarrolla sus funciones en el ámbito de la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos, surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que el Servicio Jurídico permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, y por la Ley de Ministerios (t.o. en 1983) y por los artículos 18 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977 y 1º del Decreto Nº 134 del 10 de diciembre de 1983.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Que en razón de haber cumplido con todos los requisitos necesarios para ser adjudicataria del segmento F del Concurso Público Nacional convocado por la Resolución ex-S.I. Nº 44/85, declárase a la firma Centro Instrumental S.R.L. con domicilio legal en la calle Sarmiento 416 de la ciudad de Rosario en la provincia de Santa Fe, comprendida en el régimen del Decreto Nº 652 del 6 de mayo de 1986, reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de equipos electrónicos para aplicaciones informáticas según se los define en el Anexo II — Condiciones Particulares — Punto 6 — Segmento F de la Resolución ex-S.I. Nº 44/85, con una inversión de australes seiscientos trece mil trescientos siete (A 613.307) calculada a precios del mes de julio de 1986, a localizarse en el Parque Industrial de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe.



Art. 2º — La empresa promovida fabricará los productos que se detallan a continuación:

Producto A: Computadora profesional monousuario, según se la define en el Anexo I-II — Normas Técnicas Generales — Punto 6.5.3 de la Res. ex-S.I. Nº 44|85, modelo Microtrol PCM basado en microprocesador 8088 con 256 Kilobytes de memoria RAM.

Producto B: Computadora profesional multiusuario según se la define en el Anexo I-II — Normas Técnicas Generales — Punto 6.5.4. de la Res. ex-S.I. Nº 44|85 modelo Microtrol PCI basado en microprocesador 8088 con 256 Kilobytes de memoria RAM expandible a 640 Kilobytes, con sistema operativo multiusuario que soporta hasta tres (3) usuarios.

Producto C: Computadora multiusuario según se la define en el Anexo I-II — Normas Técnicas Generales — Punto 6.5.4. de la Res. ex-S.I. Nº 44|85, modelo Microtrol CI 6480 basado en microprocesador Z 80 con 384 Kilobytes de memoria RAM, con sistema operativo multiusuario que soporta hasta ocho (8) usuarios simultáneos.

Producto D: Expansión desde el producto C que se transforma en modelo Microtrol CI 6480|16 adicionando microprocesador 68000; que soporta hasta dieciséis (16) usuarios simultáneos, con 7 Megabytes de memoria RAM.

Producto F: Convertidor de protocolo ASCII a SNA/SDLC de uno (1) a siete (7) bocas de entrada.

Producto G: Convertidor de protocolo Asincrónico a protocolo X.25 para acceso a red ARPAC.

Producto I: Red local de comunicaciones (LAN) multinodo en contexto mixto modelo Microtrol RLCM con número máximo de nodos útiles de doscientos cincuenta (250).

Producto J: Computadora profesional multiusuario, según se la define en el Anexo I-II — Normas Técnicas Generales — Punto 6.5.4. de la Resolución ex-S.I. 44|85, modelo Microtrol PCI286 basada en microprocesador 80286, con 640 Kilobytes de memoria RAM expandible hasta 4 Megabytes, sistema operativo multiusuario que soporta hasta seis (6) usuarios simultáneos.

Art. 3º — La planta industrial contará con una capacidad instalada de producción de setecientos cincuenta (750) computadoras profesionales productos A, B y J; ciento ochenta (180) computadoras multiusuario con expansión de memoria productos C y D, ciento cincuenta (150) convertidores de protocolo productos F y G y ciento ochenta (180) redes locales de comunicaciones producto I anuales desde los setenta y dos (72) meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución.

Lo consignado precedentemente lo es en un (1) turno diario de ocho (8) horas cada uno durante doscientos cincuenta (250) días por año.

La beneficiaria mantendrá asimismo el volumen mínimo de producción en unidades que se detalla, considerándose los plazos a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución:

Producto	Años 1	2	3	4	5	6
A	120	125	130	136	143	150
B	120	125	130	136	143	150
C	70	73	76	80	84	88
D	70	73	76	80	84	88
F	50	52	54	56	59	62
G	12	12	13	14	15	16
I	70	73	76	80	84	88
J	60	63	66	69	72	75

La interesada pondrá en marcha la planta industrial que se aprueba por este acto en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, dentro de los ocho (8) meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, entendiéndose por puesta en marcha lo estipulado en el Anexo I-II — Normas Técnicas Generales — Punto 11.1.2. de la Resolución ex-S.I. Nº 44|85.

Art. 4º — La citada firma empleará el número mínimo de personas en relación de dependencia y con carácter permanente que se consigna a continuación:

Año	1	2	3	4	5	6
Total de Personal — (excluido Directores)	40	51	60	63	67	70

Los períodos consignados se contarán a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares que fije la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior (Dirección Nacional de Contralor Industrial e Instituto Nacional de Tecnología Industrial) y al Ministerio de Salud y Acción Social - Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, en los plazos que determinen, las informaciones que se soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — La beneficiaria se obliga a presentar a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 8º — El Estado a través de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación, conforme lo establecido en el inciso a) del artículo 11 del Decreto Nº 652|86.

Art. 9º — El Estado otorgará a la empresa promovida los siguientes beneficios:

a) Franquicias sobre bienes de capital:

Exención total del pago de los derechos de importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen, con exclusión del Impuesto al Valor Agregado y de las tasas, para la introducción de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto FOB de dólares estadounidenses cuarenta y dos mil (U$S 42.000), como así también de las herramientas especiales, partes y elementos componentes de dichos bienes.

La exención se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de las actividades promovidas hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación de destino.

El listado de repuestos y accesorios deberá presentarse a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior hasta los noventa (90) días corridos posteriores a la fecha de despacho a plaza del equipo al que correspondan y los mismos deberán embarcarse dentro de los ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la disposición de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior (Dirección Nacional de Contralor Industrial) por la que se apruebe la correspondiente planilla analítica.

Aquellos bienes de capital, partes o elementos componentes, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los cinco (5) años a contar desde la puesta en marcha de la planta industrial, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación (artículo 11, inciso b) del Decreto Nº 652|86).

b) franquicias en materia tributaria para la empresa promovida:

I) Desgravación de la materia imponible para el impuesto a las ganancias y|o del que lo sustituya o complemente sujeto a la condición de no distribuir más de un veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades a partir del ejercicio fiscal correspondiente a la puesta en marcha de la planta, de acuerdo a la siguiente escala:

1987	100 %
1988	100 %
1989	80 %
1990	60 %
1991	40 %
1992	20 %
1993	10 %

II) Desgravación de la materia imponible para el impuesto sobre el capital de la empresa y|o del que lo sustituya o complemente, sujeto a la condición de no distribuir más de un veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades, a partir del ejercicio fiscal correspondiente a la puesta en marcha de la planta, de acuerdo a la misma escala del inciso b) apartado I) de este artículo y por iguales períodos.

III) Exención total del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y emisión de acciones, por un lapso de ocho (8) años contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente.

c) franquicias en materia tributaria para los inversionistas:

Los inversionistas podrán diferir el pago de las sumas que deban abonar en concepto de Impuesto a las Ganancias, Impuesto sobre el Capital el Impuesto al Valor Agregado, o en su caso de los que los sustituyan o complementen correspondientes a ejercicios con vencimiento general posterior a su fecha de inversión, hasta la suma de australes ciento cincuenta mil (₳ 150.000) calculados al 31 de julio de 1986 que corresponden al veinticuatro con cuarenta y cinco por ciento (24,45 %) del monto total de inversión correspondiente al ejercicio de la puesta en marcha.

Se considerará configurada la inversión medida que se integre el capital suscripto o se efectúe el aporte directo. El diferimiento podrá ser imputado a cualquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente.

En el caso de suscripción de capital, sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto efectúe la integración dentro del año de la fecha de suscripción.

La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a cinco (5) años, contados a partir de la puesta en marca de la planta industrial.

Los montos diferidos no devengarán intereses y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del quinto ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido, de acuerdo a lo prescripto por la Ley 11.683, y

d) Franquicias especiales en materia arancelaria:

I) Exención parcial de los aranceles de importación sobre insumos de los bienes que producirá, siempre que dichos insumos se clasifiquen arancelariamente en alguna de las posiciones incluidas en el Anexo I del Decreto Nº 652|86 y que se importen para incorporarse a bienes a ser producidos en períodos en los cuales dichos insumos no deban ser necesariamente de producción nacional, según se especifica en el plan de integración del Artículo 10.

II) Exención parcial de los aranceles de importación sobre los bienes intermedios y equipos que, clasificados arancelariamente en algunas de las posiciones incluidas en Anexo I del Decreto Nº 652|86, no producirá sino incorporará exclusivamente en sus productos promocionados o en los sistemas que con éstos comercialice, durante el período en que dichos bienes intermedios y equipos no deban necesariamente ser de producción nacional, según se especifica en el plan de integración nacional referido en el Artículo 10.

El beneficio correspondiente al inciso d) punto II) caducará de pleno derecho aún antes de cumplirse el plazo de integración correspondiente, para aquellos bienes intermedios y equipos para los que exista a juicio de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior oferta de producción nacional apropiada. La Secretaría de Industria y Comercio Exterior se expedirá en tal sentido sobre un determinado bien intermedio o equipo, después de recibir la notificación fehaciente de la oferta del bien de producción nacional en cuestión a la beneficiaria por su productor, con la comprobación del cumplimiento de los requerimientos que el mismo debe satisfacer y que se enumeran seguidamente:

— Precio de venta a la beneficiaria con descuento mínimo del veinticinco por según los criterios establecidos por la Ley 18.875, el Decreto Ley 5.340|63 y sus normas reglamentarias complementarias, y

— Precio de venta a la beneficiaria con descuento mínimo del veinticinco por ciento (25 %) sobre su precio de venta a usuario final, y

— Especificaciones técnicas coincidentes con los requerimientos de la beneficiaria o con la solución resuelta por la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, previa consulta con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, a los problemas de compatibilización e interfase que el caso presente, y

— Especificaciones de calidad coincidente con los requerimientos de la beneficiaria, o adecuadas a juicio de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, emitido previa consulta con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, en razón de no apartarse de los usuales para los bienes en cuestión y la aplicación a que éstos estarán destinados, y

— Producción conforme a un programa de integración aprobado por la Beneficiaria, en tanto éstas sean coincidentes con el plan de producción del Artículo 3º, y

— Producción conforme a un programa de integración aprobado por la Secretaría de Industria y Comercio Exterior o en su defecto producción con nivel de integración superior a la integración final exigida por la lista positiva mínima de integración nacional obligatoria del Anexo I - III - 1 de la Resolución ex - S.I. Nº 44|85.

El período de duración de ambos beneficios, será de tres (3) años contados a partir de la emisión del primer Certificado de Exención Arancelaria (CEA).

Simultáneamente con la primera solicitud de Certificados de Exención Arancelaria, la empresa promovida presentará todos los cuadros económicos de su proyecto industrial incluyendo las modificaciones operadas hasta la fecha en el mismo, los cuales quedarán automáticamente aprobados con la emisión de los certificados solicitados.

Para el primer año de ambos beneficios, los insumos, bienes intermedios y equipos que gocen de exención arancelaria parcial serán gravados con un derecho de importación del diez por ciento (10 %). Para los años siguientes de ambos beneficios, el derecho de importación que gravará a dichos insumos, bienes intermedios y equipos se fijará anualmente según se establece en el Artículo 12 del Decreto Nº 652|86. Para el primer año de ambos beneficios, la importación de insumos, bienes intermedios y equipos despachados a plaza mediante el uso de CEA no podrá superar los montos CIF en Australes calculados al 31 de julio de 1986 que se detallan para cada bien a producir conforme al siguiente cuadro:

	Primer semestre	Segundo semestre
Producto A y B	312.039	175.414
Producto C y D	513.524	449.900
Producto F	67.306	59.680
Producto G	6.526	5.094
Producto I	49.205	41.314
Producto J	168.388	159.240
Total	1.110.988	890.642


19861224

Los montos citados en el cuadro precedente se podrán actualizar según la variación del tipo de cambio oficial de la moneda nacional respecto al valor de la moneda del país de origen.

Art. 10. — La empresa promovida cumplimentará los siguientes compromisos:

a) efectuar las exportaciones de los productos definidos en el Artículo 2º que se detallan, en valor FOB, en Australes calculados al 31 de julio de 1986.

Año	Montos
3	60.000
4	93.000
5	130.000
6	170.000

Estos montos se actualizarán según la variación del tipo de cambio oficial de la moneda nacional respecto al dólar estadounidense.

Los plazos indicados se entienden contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

b) los precios de venta a usuario final, en su configuración básica en Australes calculados al 31 de julio de 1986, serán inferiores a los que se detallan a continuación durante el primer año contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Producto	Precios
A	2.630
B	4.180
C	10.760
D	3.800
F	5.800
G	2.730
I	3.000
J	6.830

Estos precios deberán decrecer un cuatro por ciento (4 %) anual para los años subsiguientes.

Sobre estos precios la empresa promovida realizará descuentos mínimos del veinticinco por ciento (25 %) para distribuidores y entes oficiales solo sobre los productos A, B, y J.

La actualización de los valores del cuadro precedente se efectuará de acuerdo con la evolución de los valores en origen de los principales insumos importados de cada producto y a la variación del tipo de cambio oficial respecto al valor de la moneda del país de origen.

A esos efectos, la empresa promovida deberá presentar y justificar en cada caso, ante la Secretaría de Industria y Comercio Exterior el requerimiento de actualización de dichos valores.

c) realizar la integración nacional de los subconjuntos, partes, piezas y componentes detallados en el "Anexo I — III-1 Lista positiva mínima de integración nacional obligatoria", de la Resolución ex-S.I. Nº 44|85, con los agregados y modificaciones establecidos en la Resolución ex-S.I. número 170|85, y Resolución ex-S.I. Nº 268|85 y los siguientes agregados:

I) Integración en forma inmediata.

Programas de aplicación en castellano para los productos A, B, C y J.
Gabinete completo para los productos A, B y C.
Fuentes de alimentación por conmutación para los productos A, B y C.
Plaquetas madre, de consola, UPC, FDC, de video y memoria para el producto C.
Monitor monocromático para los productos A y B.

II) Integración a partir del inicio del mes siete (7).

— Plaqueta madre para los productos A y B.
— Plaqueta de memoria para producto D.
— Plaquetas anfitrión para disco duro y HDC para producto C.
— Gabinete completo para productos F y J.
— Monitor para producto J.

III) Integración a partir del inicio del mes trece (13).

— Plaqueta FDC para productos A y B.
— Plaqueta de memoria 256 Kb para productos A y B.
— Plaqueta de conversión de protocolo para producto F.

IV) Integración a partir del inicio del mes diecinueve (19).

— Plaquetas de concentrador y de red para producto I.
— Plaqueta madre para producto J.
— Plaqueta de video y UPC para productos A y B.

Los plazos establecidos se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

d) ejecutar el plan transitorio de control y aseguramiento de calidad contenido de fojas 523 a fojas 535 del Expediente ex-S.I. Nº 16.419|85, asignando para su ejecución, del total del plantel, el siguiente personal en forma exclusiva: un (1) profesional a lo largo del proyecto y adicionalmente un (1) técnico durante los dos primeros años y dos (2) técnicos a partir del tercer año, contándose los años a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

La empresa promovida deberá elaborar y someter a la aprobación de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior el plan de calidad definitivo en un plazo máximo de un (1) año contado como se indica en el párrafo precedente. Una vez aprobado dicho plan definitivo, el mismo deberá ser aplicado por la empresa promovida para toda su producción.

e) realizar tareas de investigación y desarrollo con los siguientes objetivos, entendiéndose los plazos a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

A los efectos del cumplimiento de estos compromisos, no se considerarán incluidas en el concepto de investigación y desarrollo las actividades de capacitación del personal y el desarrollo de programas aplicativos para los productos que elaborará.

I) Metas cuantitativas: Invertirá en estas tareas, como mínimo, los porcentajes sobre su facturación total que se detallan a continuación:

Año	1	2	3	4	5	6
Porcentaje (%)	2,43	2,54	2,54	2,74	2,67	2,43

II) Metas cualitativas:
Desarrollará como mínimo:

a) como producto propio, según se lo define en el punto 15 del Anexo I — II Normas Técnicas Generales de la Resolución ex-S.I. número 44|85, todos los productos enunciados en el artículo 2º. El plazo máximo de ejecución de estas tareas es de dos (2) años, acorde con la exigencia de integración del inciso c) de este artículo.

b) Un terminal con plena capacidad de emulación bajo diversos medios (TSO; CMS; CICS) del terminal IBM modelo 3278. El plazo máximo de ejecución de esta tarea es de cuatro (4) años.

III) Asignación en forma exclusiva para estas tareas de como mínimo tres (3) profesionales durante el primer año; cuatro (4) profesionales durante el segundo y tercer año; cinco (5) profesionales durante el cuarto y quinto año y seis (6) profesionales durante el sexto año de su plantel en relación de dependencia.

IV) Cumplimiento del cronograma de tareas indicado de fojas 1211 a fojas 1214 del Expediente Nº 16.419|85, y

V) Dedicación a las actividades de investigación y desarrollo del equipamiento indicado en fojas 529 del Expediente Nº 16.419|85;

f) todos los productos que elabore la empresa promovida serán comercializados con marca propia;

g) la empresa promovida realizará internamente como mínimo los procesos productivos correspondientes al armado de placas electrónicas que incluya estaciones de preformado y precortado de componentes y soldadura por ola de aquéllas, así como el montaje de subconjunto de mecánica estructural, el armado de subconjuntos electrónicos y el ensamblado del producto final.

Serán efectuados internamente todos los controles y verificaciones, visuales y funcionales, de partes, componentes, circuitos impresos, placas montadas incluyendo envejecimiento térmico, subconjuntos y producto terminado.

Art. 11. — Los inversionistas en la empresa promovida deberán efectuar un aporte genuino de australes doscientos setenta y cuatro mil (₳ 274.000) calculados al 31 de julio de 1986, equivalentes al cuarenta y cuatro con sesenta y ocho por ciento (44,68 %) de la inversión total correspondiente al ejercicio de la puesta en marcha.

De este monto, el importe de australes doscientos diecinueve mil novecientos treinta y dos (₳ 219.932) ya ha sido integrado como bienes de capital nuevos adquiridos con posterioridad a la presentación de su proyecto original del 25 de junio de 1985, cuya tasación a la fecha ha realizado el Banco Santafesino de Inversión y Desarrollo y cuya nómina, incluida como Anexo I de la presente, se aprueba por este acto.

Art. 12. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, por el régimen sectorial instituido por el Decreto Nº 652 del 6 de mayo de 1986, por las Resoluciones ex S.I. Nº 44|85, Nº 170|85 y Nº 268|85 en cuanto establecen el perfil técnico-industrial y las metas de performances operativa de integración, procesos productivos, niveles de producción, planes de calidad, precios, exportación e investigación y desarrollo a que se refiere el artículo 17 del Decreto Nº 652|86 y por la presente resolución, así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 13. — Todo cambio en los titulares del capital de la empresa, así como en la participación porcentual denunciada por los mismos, deberá ser previamente autorizado por la Secretaría de Industria y Comercio Exterior. La transgresión de lo dispuesto hará caducar de pleno derecho la totalidad de las medidas promocionales acordadas a la empresa promovida y a sus inversionistas, resultando exigible la devolución de todos los beneficios promocionales percibidos con anterioridad.

Art. 14. — Toda contratación tecnológica que efectúe la empresa promovida con empresas extranjeras deberá ser previamente autorizada por la Secretaría de Industria y Comercio Exterior. Las transgresiones a esta disposición harán pasibles a la empresas y a sus inversionistas de la sanción prevista en el artículo anterior.

Art. 15. — Si al término de un período anual calendario la empresa promovida superara los valores máximos de facturación o de personal en relación de dependencia estipulado en el punto 6.4.2. del Anexo II — Condiciones particulares — 6. Segmento F de la Resolución ex-S.I. Nº 44|85, la misma cumplimentará, dentro de los tres (3) meses subsiguientes, lo establecido en el punto 6.10 del Anexo II — Condiciones particulares — 6. Segmento F de la citada resolución. La transgresión a lo dispuesto hará pasible a la empresa y sus inversionistas de la sanción prevista en el artículo 13.

Art. 16. — La empresa promovida afianzará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por un monto equivalente al dos por ciento (2 %) del valor de la inversión total del proyecto, según establece el punto 22.2 del Anexo I — Pliego de Bases Generales — I — Normas Generales del Concurso de la Resolución ex-S.I. Nº 44|85. Esta garantía deberá tener una validez de sesenta (60) meses.

Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto Nº 2.541|77, el incumplimiento de las obligaciones contraídas dará lugar a las medidas que se detallan en el punto 22.5 del Anexo I — Pliego de Bases Generales — I — Normas Generales del Concurso de la Resolución ex-S.I. Nº 44|85.

En caso de prórroga del plazo de puesta en marcha establecido en la presente resolución se dará cumplimiento a la actualización del monto y a la ampliación de los plazos de vigencia de las garantías que se estipulan en el punto 22.4, inciso d), del Anexo I — Pliego de Bases Generales — I — Normas Generales del Concurso de la Resolución ex-S.I. Nº 44|85.

Art. 17. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma Centro Instrumental S.R.L. constituye domicilio especial en la calle Sarmiento 767, piso primero, de la Capital Federal, siendo competente, en el caso de divergencia o controversia, la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 18. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 19. — El origen del cómputo de todos los plazos de cumplimiento mencionados en esta resolución quedará automáticamente prorrogado por el mismo lapso que la Secretaría de Industria y Comercio Exterior requiera para la entrega del primer CEA.

Art. 20. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 21. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO I

Equipos de Producción

1 Osciloscopio de Rayos Catódicos Leader LV508A
1 Osciloscopio de Rayos Catódicos Leader LV0520A
1 Computadora Microtrol PCI 512 K-20 MB número serie: UCPPC006-Y86A054
1 Computadora Microtrol CI6480-384KB-15 MB número serie: UCPPC006-Y86A0[illegible]
1 Grabadora y Lectora de Memoria Electrodata EP-270
2 Kit de Extracción de Inserción de Circuitos Integrados
3 Fuentes Estabilizadoras QL-3-30
1 Conjunto herramientas varias
4 Terminales Wyse 50
Número de serie: 26.560
Número de serie: 26.666
Número de serie: 27.200
Número de serie: 28.000

Equipos para Investigación y Desarrollo

1 Osciloscopio Kikusui 5030-A
1 Analizador Lógico Omnilogic LA 1630
1 Microcomputadora TRS80 4 para Analizador Lógico número de serie 1[illegible]
1 Microcomputadora Microtrol PCI-512K- 20MB- número de serie: UCPPB005-M86A068
3 Computadora Microtrol CI 6480|16-512K-35MB
Número de serie: UCPPD007-A86A034
Número de serie: UCPPD001-J86A027
Número de serie: UCPPD005-Y86A031
6 Impresoras DP8020
1 Convertidor de Protocolo PCI 176 5 canales
1 Instrumental varios

Equipos de Programación

1 Computador Microtrol CI 6480|16-3 MB
70 MB con Backup en tape incorporado número de serie: UCPPD007-U86A030

5 Terminales Wyse 50
Número de serie: 29489
Número de serie: 29430
Número de serie: 26830
Número de serie: 07031
Número de serie: 22454
Número de serie: 29340
1 Impresoras DP8020
1 Computadora Microtrol CI6480-384 K- 10 MB- número de serie:
UCPPC002-F86A026

Equipos de Servicio Técnico y Garantía

2 Kit de reparaciones
2 Multímetros Digitales TMKGR 2100
2 Fuentes de Alimentación Estabilizadoras QB
1 Osciloscopio Rayos Catódicos Hitachi V212
1 Generador de Pulsos CSC 4001
1 Estación de Desoldadura QK-SH4
1 Computador Microtrol PCI-256K-2 Drives número de serie:
UCPPB002-E86A021
1 Computadora Microtrol CI6480-384K-15 MB número de serie:
UCPPC006-Y86A053
1 Computadora Microtrol PCI-256K-20 MB número de serie:
UCPPB047-S86A063
3 Impresoras DP 8020

Equipos de Control de Calidad

2 Microtrol PCI - 512 K - 2 Drives
Número de serie: UCPPB002-E86A021
Número de serie: UCPPB003-E86A022
1 Osciloscopio de Rayos Catódicos Leader LV0505A
1 Multímetro Digital Tripplet 3400
1 Frecuencímetro BYK 1827
1 Exerciser Shuggart para Drives
1 Impresoras DP8020
1 Computadora Microtrol CI6480 - 384K - 10 MB - número de serie:
UCPPC007-A86A038

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley 11.723 - Buenos Aires
12 DE NOVIEMBRE DE 1986
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.603|57:

43.439 — Presente — Nº 178 — Gálvez; IX|86.
43.440 — Comunidad — Nº 178 — Bs. As. IX|86, V. Ballester.
43.441 — Pyme — Nº 87 — Bs. As.; VII|86, Tandil.
43.442 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela — Nº 381 — S. Fe; VIII|86, Rafaela.
43.443 — Presente — Nº 179 — Gálvez, IX|86.
43.444 — Nuestra Hojita — Nº 13 — Bs. As., VIII|86, Quilmes.
43.445 — Hola! — Nº 144 — S. Luis; Bagual, VIII|86.
43.446 — La Hoja — Nros. 43|84 — S. Fe, Alcorta, IX|86.
43.447 — La Voz del Pueblo —Nros. 1|31 — Bs. As., T. Arroyos, VIII|86.
43.448 —Boletín Mensual de la Asociación de Ganaderos y Agricultores — Nº 470 — Bs. As., B. Blanca, VIII|86.
43.449 — Propuesta — Nros. 109|12 — E. Ríos, Victoria, VIII|86.
43.450 — El Luterano — Bs. As., J. L. Suárez, IX|86.
43.451 — Ritmo joven — Nros. 52|56 — Bs. As., B. Blanca, VIII|86.
43.452 — Fin de semana — Nros. 455|593 — Bs. As., B. Blanca, VIII|86.
43.453 — Totopolcs — Nros. 273|77 — Bs. As., B. Blanca, VIII|86.
43.454 — La nueva provincia — Nros. 30.149|179 — Bs. As., B. Blanca, VIII|86.
43.455 — Boletín de la Sociedad Rural de Genearl Paz — Nº 300; Bs. As.; Ranchos; IX|86.
43.456 — Boletín Municipal — Nº 230 — Bs. As., Olivos, VIII|86.
43.457 — Consultora — Nros. 78|82 — Córdoba, IX|86.
43.458 — Boletín Informativo — Nº 42 — E. Ríos, Paraná, IX|86.

Inscriptas

43.466 — Informativo — Trim. — a. 21 — Nº 110 — Prop. D.A.I.A. — Dir. Edgardo Alcides Gorenberg — Bs. As., Cap., XII|86 - IX|86.
43.459 — Usuario — Mens. a. I — (adj. Casete) — Prop Valente Computación S. A. — Dir. Oscar D'Haenes (padre) — Bs As., Cap., XI|86.
43.494 — Horarios de Transportes — Invierno Primavera|86 — Aut. anón. — Edit. Seis dedos Editorial — Cba., Villa C. Paz, VIII|86.
43.495 — Dobletes — Aut. Pica - Pica — Edit. Sanjuanina — San Juan, IX|86.
43.495 — Procedimientos y elementos para ensayos de transmisión telepática — Aut. José Costa Carubia — Edit. Instituto Educación Mental — S. Fe, Rosario, X|86.
43.498 — Filosofía: literatura y derecho — Aut. Miguel Angel Ciuro Caldano — Edit. Fundación para las Investigaciones Jurídicas — S. Fe; — Ilustrado — Bs. As.; X|86.
43.536 — Poesía rescatada — Aut. Soletic. — Edit. Botella al Mar — Ilustrado — Bs. As., X|886.
43.551 — Tratado de Derecho Civil — P. general — Ts. I - II — 12 edic. — Aut. Jorge Joaquín Llambías — Actualiz. Patricio Raffo Benegas — Edit. Perrot — Bs. As., VI|86.
43.579 — Ciudad de Paraná — Seman. —a. I — Nº 8 — Prop. dir. Jerónimo Martínez — E. Ríos, Paraná, VI|886.
43.580 — Toto Telmo — Mens. — a. I —Nº 4 — Prop. Leonor de Pirro de Baran - Eugenia César Capilani — Dir. Leonor De Pirro de Barán — Bs. As., Cap., X|86.
43.581 — Ecos del puerto — Seman. — a. 19 — Nº 829 — Prop. Mario Eduardo García — Dir. Mario E. García — Bs. As., M. del Plata, X|86.
43.583 — Veritas Actual — Mens. — N: 565 — Prop. Marta Leticia Pampín — Dir. Dora Inés Rizzuto — Bs. As., Cap., X|86.
43.584 — Comunicaciones Especializadas para Cooperativas y de Servicio Públicos — a. I — Nº 1 — Prop. Ricardo Casas — Dir. Osvaldo Griot — Bs. As.; Cap., X|86.
43.588 — Tan acabadita mi madre — Canc. — Mús. Rodolfo Mego — Edit. Tempo — Bs. As., X|83.
43.589 — Tan acabadita mi madre — Letra Mariel Mego — Edit. Tempo — Bs. As., X|86.
43.620 — El Heraldo — Diaria — a. 31 Nº 4.530 — Prop. Hugo Horacio Suárez — Dir. Mabel Cristina Blanco — Bs. As., S Isidro, X|86.
43.621 — Acafo — Trim. — a. 6 — Nº 15 — Cámara de Comerciantes de Artículos Fotográficos — Dir. Isidro José Quiroga — Bs. As., Cap., VIII|86.
43.622 — El Chañi — Seman. — Nº 16 — Prop. dir. Hugo Carlos Guevara — S. S. de Jujuy, 4ª semana, X|86.
43.623 — Datos e ideas — Mens. — Nº 38 — Prop. Computación y Sistemas Syscom S.A. — Dir. Gerardo A. Zir — Bs. As., Cap., X|86.
43.624 — Acción Médica — Bim. a. I — Nº 1 — Prop. Acción Médica S.A. — Dir. Pedro Beyatjian — Bs. As., Cap., X|86.
43.625 — International. Comercial — —Mens. a. I — Nº 2 — Prop. Roberto Marcelo Quiroga y Juan Bautista Cousin — Dir. Marcelo Quiroga y Juan Bautista Cousin — Bs. As., Maipú, X|86.
43.635— A.P.A.C.A. — Mens. — a. 2 — Nº 10 — Prop. Asociac. Productores Agropecuarios de Carmen de Areco — Dir. Gabriel O. Santos — Bs. As.; C. de Areco, X|86.
43.637 — Dirigencia — Mens. — a. 5 — Nº 57 — Prop. Editorial Dirigencia — Dir. Jorge Albino Monteferrario — Bs. As., Cap., IX|886.
43.638 — Cristo Rey — Cuatrim. — a XI — Nº 36 — Prop. José Luis Torres Pardo — Dir. José L. Torres Pardo — S. Fe, Rosario, VII|86.
43.642 — Homenajes a Italia con amor — Aut. y edit. Luisa Erminda Lafranconi — Bs. As., XI|86.
43.643 — FADEEAC — Rev. bimestr. — Nº 93 — Prop. FADEEAC Fed. Arg. de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas — Dir. Julio Villaltella — Bs. As., Cap., IX|86.

e. 24|12 Nº 10.115 v. 24|12|86

(Continuará)

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMUNICACION "B" 2293 20|10|86

A las entidades autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio:

Ref.: Circular RUNOR — 1 — 18. Cancelación e inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles que los señores Angel Rey López y Jorge Orlando Villaschi constituyeron una sociedad de corredores de cambio, la que a partir del 15 del corriente, desarrolla sus actividades bajo la denominación de "Rey López y Villaschi, Sociedad Colectiva".

Consecuentemente, se produjeron en el Registro de Corredores de Cambio, las siguientes modificaciones:

CANCELADAS

Número de inscripción: 322 — Firma: Angel Rey López — Socios: ——

Número de inscripción 215 — Firma: Jorge Orlando Villaschi — Socios: ——

INSCRIPTA

Número de inscripción 322 — Firma: "Rey López y Villaschi, Sociedad Colectiva" — Socios: Angel Rey López y Jorge Orlando Villaschi.

e. 24|12 Nº 10.288 v. 24|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a HECTOR PEDRO VERGEZ (L. E. Nº 7.361.705) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por expediente número 20.940|80 por su actuación en Condecor, Sociedad Anónima, Compañía Financiera, bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 24|12 Nº 10.289 v. 29|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a EDUARDO ENRIQUE FERNANDEZ PENILLAS (L. E. número 4.405.064) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266 edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.263|81 por su actuación en Foinco, Compañía Financiera S. A. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 24|12 Nº 10.290 v. 29|12|86

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1986.

VISTO la Resolución HPADSG número 1.986|85 por la que se habilita la Aduana de Esquel, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en consecuencia la incorporación del nuevo organismo a la Estructura Orgánica Funcional de esta Administración Nacional de Aduanas, aprobada por Resolución Nº 2.943|83;

Que la dotación de personal correspondiente se encuentra previsto en el Anexo IV Aduanas de 3ra. de la referida Estructura Orgánica, como consecuencia de la reciente elevación de 3º a 2º nivel de la Aduana de Gualeguaychú;

Que la presente norma se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 6º, inc. d) de la Ley Nº 22.091 y 23º inc. u) de la Ley Nº 22.415;

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Rectificar la Estructura de la Administración Nacional de Aduanas, aprobada por Resolución Nº 2.943|83, incorporando a la misma a la Aduana de Esquel con nivel orgánico funcional de 3ª categoría.

Artículo 2º — Autorizar la sustitución en el Manual MA-EOAA C01 de la página 3 del Anexo III, que se agrega como Anexo A de la presente resolución, que se realizará por la División Organización y Métodos.

Artículo 3º — Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Control y el Departamento Recursos Humanos. Dése intervención a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas destacada ante este Organismo. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Publíquese por Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

ANEXO A

NIVEL JERARQUICO DE LAS ADUANAS

ADUANAS DE 1ª:
Bahía Blanca, Clorina, Córdoba, Mendoza, Paso de los Libres, Posadas, Rosario.

ADUANAS DE 2ª:
Campana, Corrientes, Formosa, Gualeguaychú, Iguazú, Jujuy, La Plata, La Quiaca, Mar del Plata, Pocitos, Puerto Madryn, Río Grande, Salta, S. C. Bariloche, San Nicolás, Tucumán, Ushuaia.

ADUANAS DE 3ª:
Barranqueras, Colón, Comodoro Rivadavia, Concordia, Esquel, La Rioja, Necochea, Neuquén, Orán, Paraná, Río Gallegos, San Antonio Oeste, San Javier, San Juan, San Martín de los Andes, San Lorenzo, San Pedro, San Rafael, Santa Cruz, Santa Fe, Villa Constitución.

ADUANAS DE 4ª:
Concepción del Uruguay, Diamante, Goya, Puerto Deseado, Tigre.

e. 24|12 Nº 10.291 v. 24|12|86

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le notifica a la firma EDITORIAL OLTA S.A.C. e I., que por Expediente Nº 602.271|81, que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas - Departamento Contencioso Capital - Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 15 de setiembre de 1986. — Fallo ANCC Nº 360|86. — Fallo. — Artículo 1º) Condenando a Editorial Olta S.A.C. e I. al pago de una multa que asciende a ₳ 3.524,56 (tres mil quinientos veinticuatro australes con 56|100), en los términos de los artículos 965 y 1112 del Código Aduanero. — Artículo 2º) Intimando a Editorial Olta S. A. al pago de la multa impuesta, en los términos de los artículos 924 y 1113 del Código Aduanero. — Artículo 3º) Intimando a Editorial Olta S. A. al pago de los derechos dispensados, suma que asciende a ₳ 1,26 (un austral con 26|100), en los términos de los artículos 799 y 1114 del Código Aduanero. — Artículo 4º) Condenando a Editorial Olta S. A. al pago de una multa que asciende a ₳ 1.858,94 (mil ochocientos cincuenta y ocho australes con 94|100), en los términos del artículo 172, 4º párrafo, de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modificaciones. — Artículo 5º) Intimando a Editorial Olta S. A. al pago de la multa impuesta, en los términos de los artículos 924 y 1113 del Código Aduanero. — Artículo 6º) Regístrese. Notifíquese. Remítase copia al Registro General de Infractores. Por la División Importación, Sección Liquidaciones, y División Tesorería, Sección Recaudaciones Aduaneras, formúlese cargo por la multa impuesta y por los derechos, e intímese su cancelación. Pase a la División Comprobación de Destino para su toma de razón. Archívese. — Firmado: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Departamento Contencioso Capital (Res. 1.045|86).

e. 24|12 Nº 10.292 v. 24|12|86

Se le notifica al señor RUBEN CARBELLINI, que por Expediente número 602.492|85, que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas - Departamento Contencioso Capital - Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 3 de diciembre de 1986. — Visto: La devolución de la certificada de fs. 8|9, hágase saber por edicto la vista dispuesta a fs. 6. — Notifíquese. — Firmado: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Departamento Contencioso Capital (Res. 1.045|86). — Buenos Aires, 5 de junio de 1986. — Córrase vista de todo lo actuado a Rubén Carbellini, con domicilio en ...., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1001 a 1010 y 1101 y concordantes, de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 970 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (artículo 1005, Código Aduanero). Téngase presente, asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los artículos 1030|1034 del Código Aduanero. — Asimismo, se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de ₳ 63,51. — Notifíquese. — Asimismo, se le hace saber que si dentro de los diez (10) días deposita en autos la suma de ₳ 1.670,52 (monto mínimo de la multa) se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán los antecedentes (artículos 930|932, Ley 22.415). — Firmado: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Departamento Contencioso Capital (Res. 1.045|86).

e. 24|12 Nº 10.293 v. 24|12|86

Se notifica a la firma NIVER S. A. C. I. F. I. la providencia recaída en el Expediente Nº 403.133|81, que tramita por ante esta Sección Sumarial del Departamento Operacional Capital de la Administración Nacional de Aduanas, que dice: Buenos Aires, 12 de diciembre de 1985. — Y visto, las presentes actuaciones que se originan en la denuncia formulada por el Director Comercial de la firma Mercedes Benz por la que se da cuenta de la importación de automóviles de esa marca a valores inferiores a los reales, habiéndose producido "prima facie" la subfacturación en la importación de esos vehículos, cuya documentación obra en autos y por la que se inicia la causa judicial Nº 13.477 ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, dispónese la apertura del sumario en los términos del artículo 103, apartado 1, del Código Aduanero. Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días, a la firma Niver S. A. C. I. F.I. y de M., Registro Nº 36.131 3, con domicilio en Warnes 620, Capital Federal, con el fin de que presente su defensa, agregue toda la prueba documental que estuviere en su poder, o, en su defecto, la individualizará indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare: todo ello en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero; imputándosele falta grave en el ejercicio de su actividad, conforme lo preceptuado por el artículo 97, apartado 2 del Código Aduanero. En la primera presentación, deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (artículo 1001 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tener por constituido el registrado ante la Administración Nacional de Aduanas (artículo 1002 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 1030 y siguientes del ordenamiento legal citado, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 106 del mismo. — Notifíquese. — Firmado: Dr. Juan Carlos Delconte, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 24|12 Nº 10.294 v. 24|12|86

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12 número 361|86, caratulado Bureu Justino Dionisio, s Inf. Artículo Nº 977 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: Justino Dionisio Bureu, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el Artículo 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los artículos 1.101, 1.101, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los artículos 977 del Código Aduanero. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (artículos 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). Se le hace saber que el valor en Aduana asciende a la suma de Australes 20,18 y el de los tributos Australes 37,63. De resultar probada la infracción se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (Artículo Nº 799 Código Aduanero). Fdo.: Luis Eudoro Quinteros Sub Administrador de Aduana de Clorinda a cargo Administración.

Queda Ud. notificado.

e. 24 12 Nº 10.295 v. 24|12|86

En el Sumario Contencioso SA-12 número 488|86, caratulado Martínez Espínola, Ilse Sebastiana, s|Inf. Artículos 863, 864 inc. a) 876 987 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: Ilse Sebastiana Martínez Espínola, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el Artículo Nº 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársela rebelde conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.101, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los artículos 863, 864 inc. a) 876 y 987 del Código Aduanero. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (artículos 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de Australes 3.699,97 y el de los tributos Australes 2.384,99. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (artículo 799 Código Aduanero), Fdo.: Luis Eudoro Quinteros, Sub Administrador Aduana de Clorinda a cargo Administración.

Queda Ud. notificado.

Sección Sumarios, 16 de diciembre de 1986.

Luis Eudoro Quinteros, Sub Administrador Aduana de Clorinda.

e. 24|12 Nº 10.296 v. 24|12|86

En el Sumario Contencioso S.-12 número 398|86, caratulado: Recalde, Angel Ramón, s|Inf. Artículo 977 del C.A., se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: Angel Ramón Recalde, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el artículo 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los artículos 1.101, 1.101, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 977. Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (artículos 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). Se le hace saber que el valor en Aduana asciende a la suma de Australes 479,75 y el de los tributos Australes .... De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (Art. número 799 Código Aduanero). Fdo.: Luis Eudoro Quinteros Sub Administrador Aduana de Clorinda a cargo Administración.

Queda Ud. notificado.

Sección Sumarios, 16 de diciembre de 1986.

e. 24|12 Nº 10.297 v. 24 12 86

En el Sumario Contencioso S.-12 número 389|86, caratulado Sánchez Rubén Ignacio, s|Inf. Artículo 977 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: Rubén Ignacio Sánchez, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el Artículo Nº 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los artículos números 1.101, 1.101, 1.104 y 1.105 del mismo Código imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 977 del Código Aduanero. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta Oficina (Artículos 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). Se le hace saber que el valor en Aduana asciende a la suma de Australes 47,31 y el de los tributos Australes .... De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado con la correspondiente actualización (Artículo 799 Código Aduanero). Fdo.: Luis Eudoro Quinteros Sub Administrador Aduana de Clorinda a cargo Administración.

Queda Ud. notificado.

Sección Sumarios, 16 de diciembre de 1986.

Luis Eudoro Quinteros, Sub Administrador Aduana de Clorinda.

e. 24|12 Nº 10.298 v. 24|12|86

En el Sumario Contencioso SA-12 número 091|86, caratulado: Figueredo Samaniego, Ramón Ignacio s|Infr. art. 863 y 947 del C.A., se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: RAMON IGNACIO FIGUEREDO SAMANIEGO, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1.036 del Código Aduanero se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los artículos 1.101, 1.101, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los artículos 863 y 947 del C.A. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (artículos 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). — Se le hace saber que el Valor en... asciende a la suma de: ₳... y el de los tributos ₳... De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (artículo 799 C.A.). — Fdo.: Luis E. Quinteros, subadministrador Aduana de Clorinda - A cargo Administración.

Queda usted notificado.

e.24|12 Nº 10.299 v.24|12|86

En el Sumario Contencioso SA-12 número 246|86, caratulado: Rubaja, Nélida s|infr. art. 977 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: NELIDA RUBAJA, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativo, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársela rebelde conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.101, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 977 del C.A. Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, la presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). — Se le hace saber que el Valor en Aduana asciende a la suma de: ₳ 94,46, y el de los tributos: ₳... De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). — Fdo.: Luis E. Quinteros, subadministrador Aduana de Clorinda - A cargo Administración.

Queda usted notificado.

Clorinda, 15 de diciembre de 1986.

e.24|12 Nº 10.300 v.24 12 86

En el Sumario Contencioso SA-12 número 391|86, caratulado: Zaracho, Néstor Natalio s|inf. art. 977 del C.A., se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: NESTOR NATALIO ZARACHO, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles adminstrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.101, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 977 del Código Aduanero. Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). — Se le hace saber que el Valor en Aduana asciende a la suma de: ₳ 1.419,35 y el de los tributos: ₳... — De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). — Fdo.: Luis E. Quinteros, subadministrador a cargo Aduana de Clorinda.

Queda usted notificado.

e.24|12 Nº 10.301 v.24|12 86

En el Sumario Contencioso SA-12 número 513|86, caratulado: Ruiz Díaz, Raúl s|inf. art. 947 del C.A., se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: RAUL RUIZ DIAZ, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.101, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 947 del Código Aduanero. Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). — Se le hace saber que el Valor en Plaza asciende a la suma de: ₳ 191,00 y el de los tributos: ₳ 83,23. — De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). — Fdo.: Luis E. Quinteros, subadministrador Aduana de Clorinda.

Queda usted notificado.

e.24|12 Nº 10.302 v.24|12|86

Secretaría de Desarrollo Regional

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

DISPOSICION Nº 621

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1986.

Visto la Disposición D.N.A. Nº 86|86, y Considerando:

Que las entidades autorizadas por la comercialización de azúcar de maquila: Alcozúcar, Afecor, Asociación de Cooperativas Cañeras de Tucumán y Liga de Cooperativas Cañeras, no han dado cumplimiento a la fecha con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 2º de la Disposición D.N.A. Nº 86 86.

Que el requisito de tener estatutos sociales aprobados por la autoridad de contralor y la autorización para actuar como sociedades cooperativas se hacen necesarios para su adecuado funcionamiento y ante la circunstancia de que dichas entidades sustituirían a este organismo para comercializar azúcares provenientes del régimen de maquila durante la zafra 1986.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos números 2.139 84 y 1.108 86 y la Resolución S.D.R. Nº 3 84.

Por ello,

El Interventor de la Dirección Nacional de Azúcar, Dispone:

Artículo 1º — Prorrógase por única vez, el plazo otorgado en el artículo 4º de la Disposición D.N.A. Nº 86 86 para el cumplimiento del requisito indicado en el artículo 2º inciso b) de la disposición citada, por el término de sesenta (60) días a partir de la presente.

Artículo 2º — Hágase saber a las entidades: Afecor, Alcozúcar, Asociación de Cooperativas Cañeras y Liga de Cooperativas Cañeras.

Artículo 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación por medio de edicto y archívese.

Jorge R. Olguín

e. 24 12 Nº 10.303 v. 24 12 86

Secretaría de Acción Cooperativa

La Secretaría de Acción Cooperativa notifica que por Resoluciones Nros. 850|86 y 862|86, se ha dispuesto retirar la autorización para funcionar, como asimismo, su posterior cancelación de la inscripción en la matrícula, a las siguientes entidades, respectivamente: "Cooperativa Aguas Corrientes Unquillo Limitada", Matrícula 2.291, con domicilio legal en Unquillo, Departamento Colón, provincia de Córdoba; y "Sociedad Cooperativa Limitada de Consumo Canteras El Sauce", Matrícula 6.772, con domicilio legal en Canteras El Sauce, Departamento Colón, provincia de Córdoba. Contra la sanción impuesta (artículo 40, Decreto Nº 1.759 72) son oponibles los siguientes recursos: Revisión (artículo 22 incisos a) —10 días— y artículo 22 incisos b), c) y d) —30 días—, Ley 19.549). Reconsideración (artículo 84, Decreto Nº 1.759|72) —10 días—, Jerárquico (artículo 89, Decreto Nº 1.759|72 —15 días—) y Aclaratoria (artículo 102 Decreto Nº 1.759|72 —5 días—). Además, se concede un plazo ampliatorio de cuatro (4) días en razón de la distancia. Quedan por la presente debidamente notificadas todas las cooperativas mencionadas precedentemente (artículo 42, Decreto Nº 1.759|72).

e. 24|12 Nº 10.304 v. 29 12 86

La Secretaría de Acción Cooperativa notifica que por Resoluciones Nros. 844|86; 857 86; 859|86 y 861 86, se ha dispuesto aplicar la sanción establecida en el artículo 101 inciso 3º de la Ley Nº 20.337, modificada por la Ley Nº 22.816, consistente en el retiro de la autorización para funcionar, a las siguientes entidades, respectivamente: "C.O.V.I.S.A. Cooperativa de Villa Sarmiento de Consumo, Crédito y Vivienda Limitada", matrícula 9.360, con domicilio legal en Haedo Norte, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires; "Cooperativa de Productores Tabacaleros del Chaco Limitada", matrícula 7.822, con domicilio legal en Margarita Belén, provincia de Chaco; "Cooperativa Popular de Luz y Fuerza de Puerto Santa Cruz Limitada", matrícula

9.457, con domicilio legal en la provincia de Santa Cruz; y "Cooperativa Frutihortícola "Valles Calingastinos" de Transformación y Comercialización Limitada", matrícula 9.577, con domicilio legal en Villa Cabecera de Calingasta, Departamento Calingasta, provincia de San Juan. Contra la sanción impuesta (artículo 40, Decreto Nº 1.759|72), son oponibles los siguientes Recursos: Revisión (artículo 22 inciso a) —10 días— y artículo 22 incisos b), c) y d) —30 días—, Ley número 19.549). Reconsideración (artículo 84 Decreto Nº 1.759|72 —10 días—). Jerárquico (artículo 89, Decreto Nº 1.759|72 —15 días—) y Aclaratoria (artículo 102, Decreto Nº 1.759|72 —5 días—). Además se concede un plazo ampliatorio en razón de la distancia de: seis (6) días a la entidad radicada en la provincia de Chaco; once (11) días a la de la provincia de Santa Cruz y seis (6) días a la de la provincia de San Juan. Quedan por el presente debidamente notificadas todas las cooperativas mencionadas precedentemente (art. 42, Decreto Nº 1.759|72).

e. 24|12 Nº 10.305 v. 29|12|86

La Secretaría de Acción Cooperativa notifica que en el Expediente Nº 41.197|86-SAC., recayó la Resolución Nº 912 de fecha 2 de diciembre de 1986, por la que se dispone aplicar a la Cooperativa Vitivinícola, de Transformación, Comercialización y Exportación Productores Sanjuaninos "Coprex" Limitada (matrícula 9.615), con domicilio legal en la ciudad y provincia de San Juan, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 3º de la Ley 20.337 modificada por la Ley número 22.816, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Contra la misma (art. 40 Dto. 1.759|72) son oponibles los siguientes recursos: Revisión (art. 22, inciso a) —10 días— y art. 22 incisos b), c) y d) —30 días— (Ley 19.549); Reconsideración (art. 84 Decreto número 1.759|72 —10 días—); Jerárquico (art. 89 Decreto Nº 1.759|72 —15 días—) y Aclaratoria (art. 102 Decreto Nº 1.759|72 —5 días—). Más el plazo ampliatorio de siete (7) días en razón de la distancia. Queda por el presente la Cooperativa Vitivinícola, de Transformación, Comercialización y Exportación Productores Sanjuaninos "Coprex" Limitada debidamente notificada (art. 42 Decreto 1.759|72).

e. 24|12 Nº 10.306 v. 29|12|86

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del art. 26 del Decreto Nº 1.995|78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripición en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de avena amarilla (Avena byzantina) de nombre Tambera Fa, obtenida por la Cátedra de Cerealicultura de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata.

Solicitante: Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata.

Patrocinante: Ing. Agr. Héctor Oscar Arriaga.

Fundamentación de novedad: Tambera Fa se caracteriza por su precocidad y tolerancia a pulgón verde. En una muestra de grano Tambera Fa se diferencia de Buck 152 y La Previsión 13 por mantener generalmente en el antecio basal parte de la requilla.

Verificación de estabilidad: Año 1981.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.

e. 24|12 Nº 10.307 v. 29|12|86

CONTADURIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Se lleva a conocimiento de quienes se consideren acreedores de la Comuna de Quilmes, que a los efectos de la depuración de la Deuda Flotante, podrán presentar la documentación ante la Contaduría, que acredite la legitimidad de sus créditos por suministros o servicios realizados en el período 1º|1|84 al 31|12|84. Presentarse antes del 29 de diciembre de 1986.

A 4,95 e. 24|12 Nº 10.817 v. 24|12|86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 375 Nros. 2.301.065 2.316.492, 2.347.001 y de u$s 750 Nros. 1.026.622|623; 1.095.130 y 1.139.733, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo Steiman.

Buenos Aires, 3|12|86.

A 55 e. 18|12|86 Nº 10.070 v. 16|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 155,70 Nros. 619.253, 624.054; 669.747, de u$s 778,50 Nros. 400.534; 419.638; 809.100; 812.638, y de u$s 1.557 Nº 515.340 de Bonos Externos 1981. Esc. Mónica Lilian Pagani, Mar del Plata, 10|10|86.

Buenos Aires 27 denoviembre de 1986.

A 55 e. 18|12|86 Nº 10.112 v. 16|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1981 de u$s 3.125 Nº 420.541, con Cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. Adrián J. Heler. Bs. As., 18-11-86.

A 44,00 — e. 2|12 Nº 7.587 v. 31|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nos. 7.316 y 7.694, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. — Esc. Jorge Oliveras, Buenos Aires, 27|10|86.

A 44 e. 28|11 Nº 7.210 v. 29|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos egales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 9.750 Nros. 834.095|096, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos Esc. Julio Ignacio Quiroga.

Buenos Aires, 9|12|86.

A 44 e. 17|12|86 Nº 10.003 v. 15|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 375 Nº 2.394.647 y de u$s 750 Números 1.108.202 y 2.663.752, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1986. —

A 44. e. 5|12|86 Nº 8.365 v. 5|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nº 1.822.938, de u$s 750 Nros. 1.042.203|204 y 2.735.808, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc Antonio L. Cinque.

A 57,75 e. 25|11 Nº 6.370 v. 24|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstico Bonos Externos 1982 de u$s 75 números 1.873.452|453; 1.995.461 y 2.155.660|61; de u$s 375 números 2.445.846; de u$s 750 números 1.014.847, 1.027.491, 1.031.520 1.079.304, 1.082.569 1.144.495, 1.128.030, 2.607.587, 2.622.405, 2.625.687 2.649.964, 2.653.740, 2.664.770, 2.668.859, 2.673.075, 2.676.056, 2.687.647 2.692.334, 2.693.431 2.694.372, 2.697.453 2.708.142, 2.736.108, 2.740.981, 2.741.650 2.741.913, 2.742.087, 2.742.794, 2.743.043, 2.743.586, 2.747.439, 2.789.709, 2.797.596 2.799.227, 2.854.076 2.860.559, 2.871.207, 2.879.165, 2.883.834|835, 2.889.188, 4.019.301, 4.019.370 y 4.019.373; de u$s 3.750 Nº 4.757.101 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Escribano Julio C. Condomi Alcorta. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1986.

Buenos Aires 26 de noviembre de 1986.

A 132 e. 3|12|86 Nº 7.781 v. 2|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 3.125 Nº 410.371 y de u$s 6.250 Nº 505.627, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nros. 2.082.726|727 de u$s 375 Nº 2.340.515 y de u$s 750 Nros. 1.058.484 y 1.106.109|111, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

Esc. Alberto I. Paz. Bs. As., 10|11|86.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1986.

A 77,— e. 1º|12 Nº 7.435 v. 30|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones N: 12 de u$s. 47,07 Nros. 12.152; 20.433; 22.492; 24.775 y 38.161|173, de u$s. 735,35 Nros. 108.176; 112.648; 120.002|004; 124.535; 126.018|020; 126.513|518 y 146.739, y de u$s. 1.470,70 Nº 212.126 del empréstito Bonos Externos 1980 y cupones Nº 11 de u$s. 22,27 Nros. 312.303; 320.157|159; 320.350; 330.845|846; 333.638; 616.974 y 618.265|266, de u$s. 111,35 Nros 400.521; 406.011; 415.253|254; 431.219; 437.856; 437.788; 438.041; 438.589; 444.839; 801.486; 902.995; 804.073; 807.142; 808.896; 811.276 y 848.658, y de u$s. 222,70 Nº 511.229 del Empréstito Bonos Externos 1981 — Esc. Lorenley C. M. Rostagno, Rosario 12|11|86

A 115,50 e. 26.11 Nº 6.600 v. 26|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s 3.750, Nº 3.044.687, con Cupón Nº 10 y siluientes adheridos. Esc. Dr. José Luis Terceño, Bs. As., 21-11-86.

A 44,00 e. 2|12|86 Nº 7.681 v. 2|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 9 de u$s 30 Nros. 1.084.796|797, 2.604.255 2.633.979|980, 2.649.371, 2.738.771, 2.751.080, 2.761.514, 2.786.184, 2.791.490, 2.880.721|722, y de u$s 150 números 1.305.747, 1.312.375, 1.334.319, 1.334.516, 1.344.471, 1.347.966 1.348.476, 1.349.248, 1.351.619, 1.351.622, 1.352.906, 1.353.399, 1.354.035, 1.355.774, 1.356.104 1.356.243, 1.356.413, 1.356.419, 1.356.424, 1.374.857, 3.002.120, 3.006.210 3.043.296 3.064.087, 3.068.914, 3.081.611, 3.084.902, 3.086.870, 4.712.065, 4.717.262, 4.720.953 4.723.165, 4.731.481 4.734.334 4.735.020, 4.745.782, del empréstito Bonos Externos 1982 — Escribano Enrique Guillermo Sribman — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1986. — F.O. de u$s 15 Nº 3.805.106.

Buenos Aires 25 de noviembre de 1986.

A 121 e. 3|12|86 Nº 7.813 v. 2|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nº 1.792.649, de u$s 375 número 2.384.265 de u$s 750 Nros. 1.049.205 y 1.074.983 y de u$s 3.750 Nros. 1.389.850; 1.390.783; 3.019.422; 3.024.623; 3.097.297; 3.098.852; 3.098.923; 3.099.098; 3.099.945; 4.703.459 y 4.708.841|842, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

Es. Emilio J. Poggi (h), Bs. As. 6|11|86.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1986.

A 77,— e. 1º|12 Nº 7.413 v. 30|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 625 Nº 642.656 de u$s 3.125 Nº 431.428 y de u$s 6.250 Nº 504.382 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1986.

A 55. e. 5|12|86 Nº 8.388 v. 5|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de U$S. 625 Nros 340.460; 605.519; 632.465 y 649.133; con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de U$S. 375 Nº 2.321.964 y de U$S. 750 Nros. 1.014.010; 1.020.551; 1.039.455, 1.051.319; 1.134.813|814; 1.139.499 y 2.694.456, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. José Fernando Berza; Bs. As. 3|12|86.

A 77 v. 19|12|86 Nº 10.428 v. 19|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 100 Nros. 10.003108|109 y 10.022.722|767 y de u$s 5.000 Nº 13.024.698, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Esc. Ernesto B. Friedman.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1986.

A 44 e. 4|12|86 Nº 8.124 v. 5|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 números 1.712.479; 1.721.944; 1.752.104|101; 1.849.414; 1.897.227; 1.959.909; 106; 1.849.414; 1.897.227; 1.959.026; de u$s 375 números 2.405.771 y 3.800.052; de u$s 750 números 1.009.704; 2.825.681 y 2.878.549 y de u$s 3.750 números 1.310.551; 1.346.134|136; 3.025.637 y 4.733.624 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos — Escribano David P. Rocca. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1986.

A 88 e. 27|11 Nº 6.780 v. 26|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 375 Nros. 2.307.484; 2.325.871, 2.368.201 y 2.458.975; de u$s. 750 Nros 2.685.044 y 2.886.531; de u$s. 3.750 Nros. 1.391.289; 4.701.416 y 4.797.137, y de u$s. 7.500 números 1.608.971|972, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. J. E. Soldano Deheza, Bs. As., 4|11|86

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1986.

A 66. e. 15|12|86 Nº 9.531 v. 13|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de los empréstitos Bonos Externos 1981 de u$s 625 Nros. 301.432; 301.800; 303.156; 303.210; 305.581; 307.488|489; 307.521; 307.523; 307.979|980; 308.762, 310.495|496; 311.481|482; 312.232|233; 316.856|858; 321.483; 331.745; 332.974; 337.014; 341.882; 342.909; 602.678; 602.989; 606.203; 606.206; 617.455; 619.244; 619.515; 628.313; 629.395; 630.462; 641.515; 642.110; 646.892; 648.837; 655.283; 666.554; y 679.898 de u$s. 3.125 Nros. 400.408; 410.309; 412.026; 421.661; 437.158; 438.266; 438.814; 446.040; 804.004; 805.079; 806.360; 806.599|600; 808.401; 810.079; 812.281; 815.049; 826.640 y 835.362 y de u$s. 6.250 Nros. 500.531; 502.179; 502.369; 502.441; 503.552|553; 503.606; 503.648; 505.137; 506.916; 507.817; 508.960|961; 509.985|986; 510.111; 510.260; 510.297|300; 510.581; 511.226; 511.732; 512.020; 512.113; 512.476|478; 515.100; 517.369; 518.830; 519.658; 900.048; 900.496; 902.740; 902.798; 903.223; 904.412; 904.416; 905.072; 905.334; 906.952|953; 908.131; 908.283; 908.287; 908.359; 908.414; 909.723; 910.632; 910.731; 911.247; 911.281; 911.402; 911.568; 912.063; 913.549; 913.882; 914.006; 914.747, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.702.011; 1.703.314; 1.719.304; 1.739.190; 1.759.304; 1.774.670; 1.807.358; 1.815.306|307; 1.816.879; 1.827.599; 1.828.342; 1.830.853; 1.836.970; 1.842.749; 1.881.501; 1.911.549|555; 1.927.951; 1.937.237; 1.948.414; 1.968.973; 1.999.223; 2.042.267; 2.045.273; 2.047.837; 2.068.934; 2.076.251|252; 2.085.979; 2.114.744; 2.135.114|115; 2.176.192; 2.177.657; 2.190.023; 3.517.490; 3.525.152; 3.532.897; 3.550.012; 3.564.495; 3.565.534|536; 3.583.765|766; 3.585.865; de u$s. 375 Nros. 2.301.608; 2.366.360; 2.372.797; 2.376.193; 2.377.696; 2.385.017; 2.390.526; 2.394.969 y 2.458.400, de u$s. 750 Nros. 1.010.634; 1.012.863; 1.013.146; 1.015.504; 1.023.572; 1.024.777; 1.025.842; 1.031.651; 1.039.078; 1.042.378; 1.047.842|843; 1.055.004; 1.064.289; 1.066.142; 1.069.316; 1.069.824; 1.074.637; 1.077.727; 1.080.999; 1.082.041; 1.086.893; 1.088.953; 1.090.988; 1.091.147; 1.092.909; 1.092.993; 1.100.390; 1.103.189; 1.104.502; 1.104.935; 1.109.797; 1.112.087; 1.113.745; 1.116.322|323; 1.118.655; 1.119.956; 1.120.798; 1.123.509; 1.127.069; 1.135.411; 1.140.103; 1.143.583; 2.601.302; 2.602.286; 2.619.024; 2.623.384; 2.623.520; 2.633.825; 2.633.917; 2.636.676; 2.637.363; 2.637.748; 2.640.904; 2.648.404; 2.648.919; 2.649.668; 2.650.088; 2.653.905; 2.664.114; 2.666.023; 2.670.245; 2.671.830; 2.680.631; 2.690.308; 2.691.827; 2.693.073; 2.693.708; 2.698.300; 2.700.395|400; 2.700.482; 2.701.506; 2.702.676; 2.703.037; 2.704.119; 2.704.898|899; 2.706.019; 2.706.337; 2.712.825; 2.713.876; 2.715.007; 2.715.384; 2.716.223; 2.733.395; 2.733.494; 2.734.027; 2.737.017; 2.740.583; 2.740.633; 2.741.137; 2.742.121; 2.742.845; 2.743.961; 2.746.715; 2.750.740; 2.756.011; 2.756.873; 2.759.275; 2.766.260; 2.769.855; 2.773.961; 2.780.950; 2.783.977; 2.796.080; 2.800.839; 2.803.211; 2.803.354; 2.807.204; 2.807.699; 2.808.373; 2.813.022; 2.814.769; 2.816.983; 2.819.033; 2.822.304; 2.822.765; 2.824.887; 2.826.137; 2.829.421; 2.831.294; 2.837.985; 2.838.131; 2.838.252; 2.838.343; 2.839.315; 2.839.806; 2.844.039; 2.844.464|467; 2.844.848; 2.846.121; 2.854.208; 2.855.717; 2.858.658|660; 2.859.332; 2.859.553; 2.859.605; 2.859.686; 2.859.859; 2.860.005; 2.860.866; 2.867.308; 2.870.084; 2.872.565; 2.873.604; 2.876.343; 2.878.130; 2.880.414; 2.880.866; 2.884.361; 2.885.397; 2.885.437; 2.892.062; 2.895.482; 4.000.489; 4.006.068; 4.010.077; 4.011.496; 4.013.029; 4.014.178; 4.014.750 y 4.015.775, de u$s. 3.750 Nos. 1.300.495; 1.301.187; 1.301.213; 1.303.291; 1.303.924; 1.304.472; 1.305.408; 1.305.780; 1.306.102; 1.306.343; 1.306.927; 1.308.659; 1.310.163; 1.310.204; 1.310.315; 1.311.310; 1.311.947; 1.313.580; 1.314.377; 1.314.811; 1.315.677; 1.316.565; 1.317.616; 1.319.400; 1.320.379; 1.320.935; 1.321.309; 1.321.393; 1.322.259; 1.322.473; 1.322.614; 1.322.743; 1.326.184; 1.326.265; 1.326.279; 1.326.686; 1.328.397; 1.328.663; 1.329.506; 1.329.597; 1.329.615; 1.329.869; 1.330.418; 1.331.085; 1.331.179; 1.331.205; 1.332.594; 1.333.565; 1.333.707; 1.335.417; 1.335.428; 1.335.445; 1.337.077; 1.337.911; 1.338.257|258; 1.339.031; 1.339.058; 1.339.809; 1.340.108; 1.342.033; 1.342.714; 1.343.074; 1.343.127; 1.344.462; 1.344.481; 1.345.190; 1.346.586; 1.347.198; 1.347.567; 1.348.036; 1.348.589; 1.349.985; 1.352.642; 1.353.420; 1.354.133|134; 1.356.644; 1.357.898; 1.359.555; 1.360.425; 1.361.064; 1.361.238; 1.361.383; 1.362.482; 1.364.327; 1.364.747; 1.365.455; 1.365.910; 1.366.015; 1.366.217; 1.368.063; 1.368.105; 1.370.818; 1.371.127; 1.371.646; 1.372.389|391; 1.372.895; 1.373.650; 1.376.850; 1.377.637; 1.379.952; 1.380.265; 1.381.138; 1.381.377; 1.381.625; 1.382.098; 1.382.212; 1.383.405; 1.383.580; 1.384.779; 1.385.190; 1.387.226; 1.388.592; 1.388.886; 1.389.354; 1.389.760; 1.389.787; 1.390.843; 1.391.385; 1.391.968; 1.392.518; 1.392.721; 1.393.129; 1.393.523; 1.394.426; 1.394.596; 1.395.532; 1.396.069; 1.396.172; 1.396.549; 1.397.032; 1.397.139; 1.397.153; 1.397.305; 1.398.154; 1.398.197; 1.398.279|281; 1.398.653; 1.399.102; 1.399.476; 3.000.122; 3.001.856; 3.002.373; 3.002.540; 3.003.592; 3.003.659; 3.005.023; 3.005.093; 3.006.155; 3.006.766; 3.007.062; 3.007.387; 3.007.434; 3.007.516; 3.008.299; 3.008.737; 3.009.184; 3.009.397; 3.009.600; 3.009.736; 3.010.484; 3.010.622; 3.010.758; 3.011.425; 3.012.005; 3.013.223|224; 3.013.582; 3.013.977; 3.014.254; 3.014.334; 3.014.742; 3.015.675|676; 3.018.156; 3.018.362; 3.019.495; 3.020.494; 3.021.470; 3.022.632; 3.024.746; 3.024.943; 3.025.578; 3.026.725; 3.026.765; 3.027.667; 3.028.242; 3.028.991; 3.029.755; 3.031.299; 3.031.442; 3.032.393; 3.032.782;

3.033.850; 3.0344.357; 3.035.136; 3.035.357
3.035.644; 3.036.375; 3.036.443; 3.036.775;
3.036.820; 3.037.370; 3.037.681; 3.937.881;
3.038.497; 3.038.938; 3.039.352; 3.039.581|
583; 3.040.202; 3.040.339; 3.041.710;
3.044.503; 3.044.098; 3.046.212; 3.047.238;
3.048.295; 3.049.569; 3.050.420;
3.051.971; 3.052.765; 3.054.665; 3.055.758;
3.059.352; 3.060.349; 3.062.458|460; 3.062.471|
472; 3.064.078; 3.065.174; 3.065.223;
3.065.256; 3.065.980; 3.066.226; 3.066.270;
3.068 195; 3.069.140; 3.070.305;
3.972.210; 3.072.221; 3.972.250;
3.073.074; 3.073.376; 3.073.463; 3.075.419;
3.075.877; 3.076.651; 3.077 404; 3.077.693;
3.077.901; 3.078.319; 3 079.034; 3.079.114;
3.079.914; 3.081.354; 3.082.139; 3.082 697;
3.083.187; 3.084.028; 3.085.121; 3.085.539;
3.086.165; 3.086.778; 3.086.796; 3.066.998;
3.087.703; 3.087.748; 3.088.683; 3.089.101;
3.090.716; 3.090.777; 3.090.852; 3.090.972;
3.091.215; 3.091.553; 3.091.765; 3.091.963;
3.092.004; 3.092.928; 3.003.610; 3.094.289;
3.094.390|391; 3.094.753; 3.096.532;
3.096.576; 3.097.169; 3.098.930; 3.099.006;
3.099.344; 3.099.405|406; 3.099.622
4.701.365; 4.701.503; 4.701.631; 4.701.616;
4.702.433|434; 4.702.577; 4.703.332;
4.704.139; 4.704.872; 4.705.597; 4.705.659;
4.705.899; 4.708.659; 4.708.890; 4.709.566;
4.709.607|608; 4.709.799; 4.710.504;
4.710.540; 4.710.649; 4.710.712; 4.710.743;
4.710.801; 4.710.805; 4.711.029; 4.712.198;
4.712.842; 4.712.854; 4.712.562; 4.713.084;
4.714.019; 4.714.343; 4.714.407; 4.716.227;
4.716.654; 4.717.992; 4.718.052; 4.718.485;
4.718.634; 4.718.876; 4.719.327; 4.721.090;
4.722.394; 4.722.590; 4.724.229; 4.724.332;
4.724.797; 4.725.449; 4.725.696; 4.727.801;
4.729.106|107; 4.729.214; 4.729.959;
4.730.599; 4.731.844|845; 4.734.098|099;
4.734.658; 4.734.675; 4.734.686; 4.735.872;
4.736.537; 4.738.309|310; 4.738.783;
4.739.368; 4.740.233; 4.740.75.; 4.742.795;
4.743.100; 4.743.766; 4.744.477; 4.744.548;
4.745.328; 4.746.605; 4.748 452; 4.749.128;
4.749.179; 4.749.472; 4.749 505; 4.749.815;
4.749.834; 4.750.721; 4.750.936; 4.750.981;
4.751.025; 4.754.222; 4.755.684; 4.755.960;
4.753.817; 4.757.355; 4.758.588; 4.758.702;
4.759.459; 4.762.224; 4.763.052|055;
4.763.223|224; 4.763.475; 4.764.727;
4.765.364; 4.765.667|668; 4.765.712;
4.766.660; 4.767.271; 4.768.898; 4.769.... ;
4.769.617; 4.770.878; 4.771.357; 4.771.579;
4.771.618; 4.774.203; 4.775.296; 4.775.384|
385; 4.775.959; 4.782.020; 4.783.111;
4.786.219; 4.786.301; 4.787.102; 4.789.174;
4.791.294; 4.792 418; 4.792.532; 4.792.881;
4.792.699; 4.793.341; 4.793.466; 4.793.698;
4.794.397; 4.794.480; 4.795.800; 4.797.328;
4.798.013|014; 4.798.025; y 4798.132, y
de u$s. 7.500 Nos. 1.600.824; 1.600.850;
1.600.931; 1.600.943; 1.601.177; 1.601.522;
1.601.740; 1.602.347; 1.602.454; 1.602.900;
1.603.359; 1.603.659; 1.605.224; 1.605.414;
1.605.758; 1.606.167; 1.606.188; 1.607.564;
1.607.939; 1.608.470; 1.608.605; 1.608.785;
1.609.180|181; 1.609.324; 1.609.339|340;
1.609.361; 1.609.605; 1.609.754|755; 1.609.798;
1.610.036; 1.610.413; 1.610.648; 1.611.065;
1.611.128; 1.611.416; 1.611.835; 1.612.631;
1.612.950; 1.613.657; 1.614.147; 1.614.879;
1.615.224; 1.616.185; 1.616.188; 1.616.290;
1.616.293; 1.616.608; 1.616.720; 1.620.108;
1.620.282; 1.620.750; 1.620.773; 1.620.783;
1.620.819; 1.620.984; 1.621.324|325;
1.621.659; 1.621.919; 1.622.300; 1.622.320;
1.622.348; 1.622.444; 1.623.414; 1.625.118;
1.625.134; 1.625.136; 1.625.753; 1.626.138;
1.626.200; 1.626.460; 1.627.976; 1.628.293;
1.628.818; 1.629.013; 1.629. 7; 1.629.476|
477; 1.629.480; 1.629.680; 1.630.220;
1.630.358; 1.630.586; 1.630.7 ; 1.632.157;
1.632.234; 1.632.244; 1.632.780; 1.632 897;
1.632 900; 1.633.383; 1.633.473; 1.633.848;
3.200.468; 3.201.046; 3.201.2 ; 3.201.549;
3.202.167; 3.202 545; 3 202.732; 3.202 822;
3.203.154; 5.000.120; 5 001.130; 5.001.162;
5.002.047; 5.002.704; 5.002 827; 5.003.068;
5.003.557; 5.005.458|459; 5.005.856; 5.006.508;
5.007.045; 5.007.184; 5.007.421; 5.007.624;
5.008.775; 5.009.104; 5.010.220; 5.010.632;
5.011.429; 5.011.436; 5.011.466; 5.011.893;
5.012.015; 5.012 082; 5.012.340; 5.012.500;
5.012.646; 5.012.764; 5.012.868; 5.014.256;
5.015.314 y 5.016.327, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Julio Fabio Dubson Bs. As. 20|11|86.

₳ 1,584 e. 15|12|86 Nº 9.496 v. 13|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 5.000 Nros. 13.031.494|495, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. — Esc. Lidia E. Nazar de Cabrera. — Bs. As., 12|12|86.

₳ 44. e. 23|12|86 Nº 10.787 v. 21|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.700.055; 1.880.862; 2.040.082 y 2.056.628; de u$s. 750 Nro 1.123.335, y de u$s. 3.750 Nº 3.027.043, con cupón Nº 20 y siguientes adheridos. — Esc. Enrique J. Fernández Moujan. — Bs. As., 1º|12|86.

₳ 66. e. 23|12|86 Nº 10.823 v. 21|1|87

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecida Irma del Carmen Quintana de Todoroff, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1986.
Mario Jorge Tarallo, jefe (Int.) Sección Beneficios Sociales.

e. 22|12 Nº 10.242 v. 24|12|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
SUBZONA TECNICO JURIDICA
División Revisión y Recursos "C"
Impuesto sobre los capitales

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1986.

Visto las impugnaciones efectuadas en la actuación perteneciente a Cuni, José por responsabilidad solidaria con Labal S.A. Cía. Financiera, la cual se encuentra inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto sobre los Capitales bajo el Nº 493.258-009-3 y cuyo domicilio constituido es Sarmiento 360, Capital Federal, y;

Considerando los antecedentes y fundamentos expuestos en los formularios 8322, 8322|C, 8322|D, 5189|J y 5189|K, que forman parte integrante de la presente resolución y el dictamen jurídico obrante en las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido por los artículos 4º, 9º, 10, 23, 24, 25, 26, 42, 72, 73, 76 y 115 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, y Art. 3º inc. b) del Decreto 1.397|79.

El Jefe de la División
Revisión y Recursos "C"
Resuelve:

Artículo 1º: Determinar de oficio la obligación fiscal del contribuyente Cuni, José por responsabilidad solidaria con la firma Labal S.A. Cía. Financiera la cual se halla inscripta ante esta Dirección General en el impuesto sobre los Capitales bajo el Nº 493.258-009-3) en el impuesto sobre los capitales del año fiscal 1979, fijando el capital neto imponible en la suma de pesos argentinos doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos ocho ($a 283.408); sujeto a la tasa del uno con cincuenta centésimos por ciento (1,50 %).

Artículo 2º: Determinar el gravamen resultante en la suma de pesos argentinos cuatro mil doscientos cincuenta y uno ($a 4.251) para el año 1979.

Artículo 3º: Imponerle la obligación de ingresar en concepto de impuesto sobre los capitales del año fiscal 1979 la suma de pesos argentinos cuatro mil doscientos cincuenta y uno ($a 4.251), proveniente del impuesto determinado en el Artículo 2º.

Artículo 4º: Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda, artículos 115 a 128 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, la suma de australes ocho mil trescientos setenta y dos con trescientos doce milésimos (₳ 8.372,312).

Artículo 5º: Imponerle la obligación de ingresar en concepto de intereses resarcitorios, artículo 42 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, la suma de australes siete mil doscientos sesenta y tres con ciento veintitrés milésimos (₳ 7.263,123).

Artículo 6º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese las sumas que a continuación se detalla en concepto de impuesto sobre los capitales: Australes dos con doscientos sesenta y cinco milésimos (₳ 2,265) por el año 1979, con más la suma de australes ocho mil trescientos setenta y dos con trescientos doce milésimos (₳ 8.372,312) en concepto de actualización de la deuda, artículo 4º de este pronunciamiento y la suma de australes siete mil doscientos sesenta y tres con ciento veintitrés milésimos (₳ 7.263,123) en concepto de intereses resarcitorios, artículo 5º.

El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida en pesos argentinos cuatro mil doscientos cincuenta y uno ($a 4.251) y resulta de aplicar la paridad de 0.532874 establecida en la escala de conversión anexa al artículo 4º del Decreto 1.096|85 para el último día (31|8|85) del mes calendario en que ha operado la actualización de la misma por aplicación de variaciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985.

Artículo 7º: Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General, lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la División Recaudación Nº 9, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Artículo 8º: Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales hace referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Artículo 9º: Notifíquese en General Acha 737, Norte San Juan, Pcia. de San Juan y pase a la División Recaudación Nº 9, para su conocimiento y demás efectos.

Notifíquese, publicando copia de la presente en el Boletín Oficial de la Nación (Art. 100 inc. f) de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones.

Enriqueta M. Sánchez Canale

e. 18|12 Nº 10.156 v. 24|12|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
SUBZONA TECNICO JURIDICA
División Revisión y Recursos "C"
Impuesto sobre los Capitales
Inscripción Nº 493.258-009-3

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1986.

Visto las impugnaciones efectuadas en la actuación pertinente a Leonardi, Hugo Miguel por responsabilidad solidaria con Labal S.A. Cía. Financiera la cual se encuentra inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto sobre los Capitales bajo el Nº 493.258-009-3 y cuyo domicilio constituido en Sarmiento 860, Capital Federal, y

Considerando los antecedentes y fundamentos expuestos en los formularios 8322, 8322|C, 8322|D, 5189|J y 5189|K, que forman parte integrante de la presente resolución y el dictamen jurídico obrante en las presentaciones actuaciones, de acuerdo con lo establecido por los artículos 4º, 9º, 10, 23, 24, 25, 26, 42, 72, 73, 76 y 115 a 128 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, y artículos 3º inc. b) del Decreto Nº 1.397|79,

El Jefe de la División
Revisión y Recursos "C"
Resuelve:

Artículo 1º — Determinar de oficio la obligación fiscal del contribuyente Leonardi, Hugo Miguel por responsabilidad solidaria con la firma Labal S.A. Cía. Financiera (la cual se halla inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto sobre los Capitales bajo el Nº 493.258-009-3) en el impuesto sobre los capitales del año fiscal 1979, fijando el capital neto imponible en la suma de pesos argentinos doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos ocho ($a. 283.408), sujeto a la tasa del uno con cincuenta centésimos por ciento (1,50 %).

Artículo 2º — Determinar el gravamen resultante en la suma de pesos argentinos cuatro mil doscientos cincuenta y uno ($a 4.251) para el año 1979.

Artículo 3º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de impuesto sobre los capitales del año fiscal 1979 la suma de pesos argentinos cuatro mil doscientos cincuenta y uno ($a 4.251) proveniente del impuesto determinado en el artículo 2º.
de la deuda - artículo 116 a 128 de la de ingresar en concepto de actualización

Artículo 4º — Imponerle la obligación Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, la suma de australes ocho mil trescientos setenta y dos con trescientos doce milésimos (₳ 8.372,312).

Artículo 5º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de intereses resarcitorios, artículo 42 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, la suma de australes siete mil doscientos sesenta y tres con ciento veintitrés milésimos (₳ 7.263,123).

Artículo 6º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese las sumas que a continuación se detalla, en concepto de impuesto sobre los capitales australes dos con doscientos sesenta y cinco milésimos (₳ 2,265) por el año 1979, con más la suma de australes ocho mil trescientos setenta y dos con trescientos doce milésimos (₳ 8.372,312) en concepto de actualización de la deuda, art. 4º de este pronunciamiento, y la suma de australes siete mil doscientos sesenta y tres con ciento veintitrés milésimos (₳ 7.263,123) en concepto de intereses resarcitorios, artículo 5º.

El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida en pesos argentinos cuatro mil doscientos cincuenta y uno ($a 4.251) y resulta de aplicar la paridad 0,532874 establecida en la escala de conversión anexa al artículo 4º del Decreto 1.096|85 para el último día (31|8|85) del mes calendario en que ha operado la actualización de la misma por aplicación de índices variaciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985.

Artículo 7º — Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General, lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la División Recaudación Nº 9, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Artículo 8º — Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales hace referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Artículo 9º — Notifíquese en Franklin Rawson 2371, Desamparados, San Juan, provincia de San Juan, remitiendo copia de la presente resolución y pase a la División Recaudación Nº 9, para su conocimiento y demás efectos.

Notifíquese, publicando copia de la presente en el Boletín Oficial de la Nación (art. 100 inc. f) de la Ley 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones.

Enriqueta Magdalena Sánchez Canale

e. 18|12 Nº 10.158 v. 24|12|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
SUBZONA TECNICO JURIDICA
División Revisión y Recursos "C"
Inscripción Nº 493.258-009-3

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1986.

Visto, las impugnaciones efectuadas en la actuación correspondiente a Leonardi, Hugo Miguel por responsabilidad solidaria con Labal S.A. Cía. Financiera, la cual se encuentra inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 493.258-009-3 y cuyo domicilio constituido es Sarmiento Nº 860, Capital Federal, y,

Considerando los antecedentes y fundamentos expuestos en los formularios 8322, 8322 C, 8322|D, 5189|J y 5189,K, que forman parte integrante de la presente resolución y el dictamen jurídico obrante en las presentes actuaciones de acuerdo con lo establecido por los artículos 4º, 9º, 10, 23, 24, 25, 26, 42, 72, 73, 76 y 115 a 128 de la Ley 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, y artículo 3º, inc. b) del Decreto Nº 1.397|79,

El Jefe
de la División Revisión
y Recursos "C"
Resuelve:

Artículo 1º — Determinar de oficio la obligación fiscal del contribuyente Leonardi, Hugo Miguel por responsabilidad solidaria con la firma Labal S.A. Cía. Financiera (la cual se halla inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 493.258-009-3), en el impuesto a las ganancias del año 1979, fijando la ganancia neta sujeta a impuesto en la suma de pesos argentinos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cuatro ($a 24.354) sujeto a la tasa del treinta y tres por ciento (33 por ciento).

Artículo 2º — Determinar el impuesto resultante en la suma de pesos argentinos ocho mil treinta y siete ($a 8.037) para el año 1979.

Artículo 3º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de impuesto a las ganancias del año fiscal 1979 la suma de pesos argentinos ocho mil treinta y siete ($a 8.037), proveniente del impuesto determinado en el artículo 2º.

Artículo 4º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda, art. 115 a 128 de la Ley 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, la suma de australes quince mil ochocientos veintisiete con noventa y dos centavos (₳ 15.827,92).

Artículo 5º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de intereses resarcitorios art 42 de la Ley 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, la suma de australes trece mil setecientos treinta y uno con quinientos un milésimos (australes 13.731,501).

Artículo 6º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese la suma de australes cuatro con doscientos ochenta y dos milésimos (₳ 4,282) en concepto de impuesto a las ganancias determinado en el artículo 3º, con más la suma de australes quince mil ochocientos veintisiete con noventa y dos centavos (australes 15.827,92) en concepto de actualización de la deuda artículo 4º de este pronunciamiento y la suma de australes trece mil setecientos treinta y uno con quinientos un milésimos (₳ 13.731,501) en artículo 6º.

El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida en pesos argentinos ocho mil treinta y siete ($a 8.037) y resulta de aplicar la paridad 0.532874 establecida en la escala de conversión anexa al artículo 4º del Decreto 1.096|85 para el último día (31|8|85) del mes calendario en que misma por aplicación de variaciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985.

Artículo 7º — Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General, lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la División Recaudación Nº 9, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Artículo 8º — Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los

aspectos a los cuales referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Artículo 9º — Notifíquese en Franklin Rawson 2371, Desamparados, San Juan, Provincia de San Juan, remitiendo copia de la presente resolución y pase a la División Recaudación Nº 9, para su conocimiento y demás efectos.

Notifíquese, publicando copia de la presente en el Boletín Oficial de la Nación (art. 100, inc. f) de la Ley 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones).

Enriqueta A. Sánchez Canale.

e. 18|12 Nº 10.159 v. 24|12|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1986.

Visto, las impugnaciones efectuadas en la actuación correspondiente a Cuni, José por responsabilidad solidaria con Labal S.A., Cía. Financiera, la cual se encuentra inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 493.258-009-3 y cuyo domicilio constituido es Sarmiento 860, Capital Federal, y,

Considerando, los antecedentes y fundamentos expuestos en los formularios 8322; 8322|C; 8322 D; 5189 J y 5189|K, que forman parte integrante de la presente resolución y el dictamen jurídico obrante en las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido por los artículos 4º, 9º, 10, 23, 24, 25, 26, 42, 72, 73; 76 y 115 a 128 de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), y artículo 3º inc. b) del Decreto 1.397|79.

El Jefe de la División Revisión y Recursos "C"

Resuelve:

Artículo 1º: Determinar de oficio la obligación fiscal del contribuyente Cuni, José por responsabilidad solidaria con la firma Labal S.A. Cía. Financiera (la cual se halla inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 493.258-009-3 en el Impuesto a las Ganancias del año fiscal 1979, fijando la ganancia neta sujeta a impuesto en la suma de pesos argentinos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cuatro ($a 24.354), sujeta a la tasa del treinta y tres por ciento (33 %).

Art. 2º: Determinar el impuesto resultante en la suma de pesos argentinos ocho mil treinta y siete ($a 8.037) para el año 1979.

Art. 3º: Imponerle la obligación de ingresar en concepto de Impuesto a las Ganancias del año fiscal 1979 la suma de pesos argentinos ocho mil treinta y siete ($a 8.037), proveniente del impuesto determinado en el artículo 2º.

Art. 4º: Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda, Arts. 115 a 128 de la Ley Nº 11.683 t.o. en 1978 y sus modificaciones, la suma de australes quince mil ochocientos veintisiete con noventa y dos centavos (A 15.827,92).

Art. 5º: Imponerle la obligación de ingresar en concepto de intereses resarcitorios — Art. 42 de la Ley 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones— la suma de Australes trece mil setecientos treinta y uno con quinientos un milésimos (A 13.731,501).

Art. 6º: Intimarle para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese la suma de australes cuatro con doscientos ochenta y dos milésimos (A 4,282) en concepto de impuesto a las ganancias determinado con el artículo 3º, con más la suma de australes quince mil ochocientos veintisiete con noventa y dos centavos (A 15.827,92) en concepto de actualización de la deuda artículo 4º de este pronunciamiento y la suma de australes trece mil setecientos treinta y uno con quinientos un milésimos (A 13.731,501) en concepto de intereses resarcitorios, artículo 5º.

El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida en pesos argentinos ocho mil treinta y siete ($ 8.037) y resulta de aplicar la paridad 0,532874 establecida en la escala de conversión anexa al artículo 4º del Decreto 1.096|85 para el último día (31|8|85) del mes calendario en que ha operado la actualización de la misma por aplicación de variaciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985.

Art. 7º: Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General, lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la División Recaudación Nº 9, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Art. 8º: Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Art. 9º: Notifíquese en Gral. Acha 737 Norte San Juan, Pcia. de San Juan, remitiendo copia de la presente resolución, y pase a la División Recaudación Nº 9 para su conocimiento y demás efectos.

Notifíquese, publicando copia de la presente en el Boletín Oficial de la Nación (Art. 100 inc. f) de la Ley Nº 1.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones.

Cont. Púb. Enriqueta M. Sánchez Canale.

e. 18.12 Nº 10.157 v. 24|12|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ref. D.A.T. Nº 26,86

Tel. 38-0419

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Of. 14, Capital Federal.

CAMPOS, Eduardo Roberto
CARESAÑI, Miguel Angel
CONOGLIO, Edilberto Francisco
DENEVI, Eugenio
GONZALEZ, Manuel Enrique
IGLESIAS, Horacio
JIMENEZ, Espirio Estergidio
LEDESMA, Cándido del Rosario
LEIVA, Ceferino
LIÑAN, Amadeo Roberto
LUENGO, Domingo
PAREDES, Juan Vicente
PEREZ, Leandro Hipólito
PETROCHI, Humberto
QUIROGA, Miguel Angel
RAJNOCH, Alejandro Víctor
RAMELLA, José Ramón
RETA, Aldo Gustavo
ROBLEDO, Francisco
SUAREZ, Juan
SEGRETIN, Carlos Alberto
TELLO, Lindor Armando
VERA, Ricardo César

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1986.

Beatriz Arias de Rivolta.

e. 12|12 Nº 9.934 v. 26|12|86

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al señor Félix Edgardo Pérez que por Resolución Nº 1037|86 (Juicio de Responsabilidad Nº 585|85) lo declara deudor del fisco por la suma de doscientos cincuenta y dos australes con cincuenta y nueve centavos (A 252,59), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y se lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal.

Publíquese por tres (3) días.

e. 22|12 Nº 10.245 v. 24|12|86

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A" LOCACIONES

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 1-P-AMDP|87

Fecha de apertura: 19 de enero de 1987.

Hora: 9.

Pliegos: Sin cargo.

OBJETO: Arrendamiento de un inmueble destinado al abastecimiento Mar del Plata.

Ubicación: Dentro del radio delimitado por las calles 9 de Julio, Buenos Aires, Av. Colón y Jujuy, se considerarán alternativas.

Superficie aproximada: 300 metros cubiertos.

Alquiler inicial:

Contrato de locación: Por el término de tres años con opción a favor de ENTEL por uno y otro años más.

Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600 Mar del Plata.

Informe y/o retiro de pliegos: Avenida Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600 Mar del Plata.

e. 24|12|86 Nº 10.277 v. 5|1|87

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
LOCAL Y ESPACIOS COMERCIALES

Licitación Pública Nº 1.714|86

OBJETO: Concesión espacio para explotación comercial con derecho a construcción de locales para subalquilar ubicado en la estación Remedios de Escalada - Línea General Roca. — Canon básico mensual: A 150.

Apertura: Día 4|2|87.
Hora: 14.
Valor del pliego: A 30.

Licitación Pública Nº 1.715|86

OBJETO: Concesión espacio para explotación comercial con derecho a construcción de locales para subalquilar, ubicado en la estación Zárate Nuevo - Línea General Urquiza. — Canon básico mensual: A 300.

Apertura: Día 5|2|87.
Hora: 14.
Valor del pliego: A 30.

Licitación Pública Nº 1.716|86

OBJETO: Concesión espacio para explotación comercial con derecho a construcción de locales para subalquilar, ubicado en la estación Caballito - Línea Domingo F. Sarmiento. — Canon básico mensual: A 300.

Apertura: Día 9|2|87.
Hora: 14.
Valor del pliego: A 30.

Licitación Pública Nº 1.718|86

OBJETO: Concesión espacio para negocio estación Paso del Rey - Línea Domingo F. Sarmiento. — Canon básico mensual: A 35.

Apertura: Día 10|2|87.
Hora: 14.
Valor del pliego: A 30.

Licitación Pública Nº 1.719|86 (*)

OBJETO: Concesión espacio con local estación Alta Córdoba - Línea Belgrano. — Canon básico mensual: A 45.

Apertura: Día 26|2|87.
Hora: 14.
Valor del pliego: A 20.

Licitación Pública Nº 1.720|86 (*)

OBJETO: Concesión espacio para negocio estación Rosario C. C. - Línea General Belgrano. — Canon básico mensual: A 100.

Apertura: Día 23|2|87.
Hora: 14.
Valor del pliego: A 20.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), primer piso de Avenida Dr. José María Ramos Mejía 1302 Capital Federal, en los días hábiles, de 10.30 a 13 horas.

(*) Asimismo se indica que los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse en las estaciones respectivas.

e. 24|12 Nº 10.284 v. 29|12|86

Rubro "B" OBRAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de La Toma, provincia de San Luis, llama a Licitación Pública número 18 DST|86:

OBJETO: La contratación, por el sistema de "ajuste alzado", de la obra: "movimiento de suelo - Estructura de hormigón armado y metálico, con cubierta de techos y mampostería y marcos metálicos - Colegio Nacional de La Toma, provincia de San Luis. — Ubicación: entre las calles José Hernández, Rivadavia, Av. Las Heras y Av. Manuel Belgrano.

Presupuesto oficial: A 372.721.

Garantía de oferta: A 3.727,21.

Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, piso 6º anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 22 de enero de 1987, a las 15 horas.

Valor del pliego: A 75.

e. 24|12|86 Nº 10.278 v. 15|1|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Comisión Pro-construcción y Equipamiento de la Escuela Normal Nacional Brigadier General J. F. Quiroga - Chepes, provincia de La Rioja, llama a Licitación Pública Nº 19 DST|86:

OBJETO: La contratación, por el sistema de "ajuste alzado", de la obra: "movimiento de suelos, estructura de hormigón armado, estructura metálica de techos, aislaciones de techos y cubierta, mampostería, aislaciones, contrapisos y marcos interiores de la Escuela Nacional Normal Mixta Brigadier General J. F. Quiroga - Chepes, provincia de La Rioja". — Ubicación: entre calles Castro Barros y Av. Circunvalación y sin nombre.

Presupuesto oficial: A 706.196.

Garantía de oferta: A 7.061,96.

Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 22 de enero 1987, a las 14 horas.

Valor del pliego: A 75.

e. 24|12|86 Nº 10.279 v. 15|1|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO

Licitación Pública Nº 11|86

OBJETO: Construcción de estructura de hormigón armado (primera etapa) para la obra de la Escuela Nacional de Comercio de Junín (B), ubicada en la calle Intendente Borchex entre Ramón Falcón y Narbondo.

Presupuesto oficial: Australes treinta y dos mil cuatrocientos noventa y seis (australes 32.496).

Apertura de propuestas: El veinte (20) de enero de 1987, a las once (11) horas, en la Municipalidad de Junín.

Pliego de bases y condiciones: Podrá consultarse y|o adquirirse en la Municipalidad de Junín (Dirección de Obras y Servicios Públicos), en el horario de ocho (8) a doce (12) horas, hasta el día quince (15) de enero.

Valor del pliego: Australes treinta y cinco (A 35).

A 49,50 e. 24|12 Nº 10.934 v. 31|12|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Llámase a Licitación Pública Nº 43|86

OBJETO: Destinada a contratar la ejecución de la obra: "ampliación y refacción de aulas en Facultad de Derecho y Ciencias Sociales" (General Roca provincia de Río Negro), según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.

Presupuesto oficial: Australes doscientos ochenta mil (A 280.000).

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición de pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad, en calle Buenos Aires 1400, de la ciudad de Neuquén, o en la Delegación Buenos Aires, en calle Maipú 459 7º piso "A", de la Capital Federal.

Fecha de apertura: El día 30 de diciembre de 1986, a las 10 horas, en la sede del Departamento de Compras de la Universidad, cuya ubicación consta en el párrafo que antecede.

Valor del pliego: Australes setenta (australes 70).

e. 24|12 Nº 10.280 v. 30|12|86

Rubro "C" SERVICIOS

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 2.088|87

OBJETO: Servicio de ómnibus para el traslado de personal ferroviario entre las estaciones Justo Daract, Avanzada y viceversa de la Línea General San Martín (provincia de San Luis). — Presupuesto oficial: A 158.632.

Apertura: Día 14|1|87.
Hora: 10.
Valor del pliego: A 25.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento - División Compras - Oficina Venta de Pliegos - Alianza - Estación Santos Lugares, en los días y horas acostumbrados; también podrá ser consultada en Suipacha 45, ciudad de Mendoza.

e. 24|12 Nº 10.285 v. 29|12|86

Rubro "D" SUMINISTROS

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Licitación Pública Nº 43|83

Dependencia: Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA".

OBJETO: 4.000 toneladas de zinc electrolítico en lingotes, según norma ASTM B-6 09 Special High Grade.

Apertura: 15 de enero de 1987, a las 11 horas.

Lugar de apertura: Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Compras: Avenida Cabildo 65, piso 1º, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información, verificación de la composición química y adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares: Avenida Cabildo 65, piso 1º, oficina 147 Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: A 40 (australes cuarenta con 00|100).

e. 24|12|86 Nº 10.281 v. 6|1|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS

OBJETO: Por la provisión de elementos de limpieza.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.695, expediente Nº 51.319|86, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros: Hipólito Yrigoyen 2260, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles, de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1987, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 24|12 86 Nº 10.282 v. 6|1|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

Importante

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el organismo central y gerencias de líneas. Para mayor información, dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

LINEA GENERAL BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 52 Ax. 6|86

OBJETO: Adquisición de acero al carbono en chapas gruesas laminadas en caliente.

Apertura: Día 8|1|87.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 11.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia Sección Licitaciones - Oficina Apertura de Propuestas - Local número 31 - Planta Baja: Avenida de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en los días hábiles, de 10 a 13.30 horas.

LINEA GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 4.717|86

OBJETO: Conmutador rotativo, portalámpara completa, etc.

Apertura: Día 16|1|87.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 14.
Licitación Pública Nº 4.718|86

OBJETO: Repuestos para coches Werkspoor (legítimo "Stone"): motor completo, motor "Tonum", tablero arranque estrella. — Repuestos para coches Hitachi (legítimo "C.A.V."): paleta.

Apertura: Día 20|1|87.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 14.

Prórroga

Comunícase que la Licitación Pública Nº 4.696|86 (repuestos legítimos con ref. de fab. para locotractores Afne Cockerill: persiana termostática, rodamientos a rodillos, etc.) prevista para el 15 de diciembre de 1986, a las 11.30 horas, ha sido prorrogada para el día 26 de diciembre de 1986, a las 11.30 horas, por razones administrativas.

Consulta y venta de pliegos: En Avenida J. M. Ramos Mejía 1358, tercer piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avenida Alberdi y Las Heras, portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 horas; en Rosario de 7.30 a 10.30 horas, en los días hábiles.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M: 87|8 CC.

OBJETO: Repuestos para coches eléctricos japoneses: condensadores, bobina, ganchos, colgadores, etc.

Apertura: Día 19|1|87.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº M: 87|2 CC.

OBJETO: Repuestos para coches eléctricos japoneses: cierre, brida, bisagras, acoplador, etc.

Apertura: Día 20|1|87.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº M: 87|8 CC.

OBJETO: Repuestos para coches eléctricos japoneses: tapa, caja, cierre, espaciador, contactos, etc.

Apertura: 21|1|87.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº M: 87|10 CC.

OBJETO: Repuestos para coches eléctricos japoneses: zapatas de fundición.

Apertura: 21|1|87.
Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, en los días hábiles, de 8 a 13 horas.

LINEA GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 2.100|87

OBJETO: Repuestos para locomotoras Alco: asiento de resorte, casquillo, interruptor, junta, etc.

Apertura: Día 29|1|87.
Hora: 9.
Valor del Pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº 2.103|87

OBJETO: Elementos para soldadora de liga de rieles.

Apertura: Día 29|1|87.
Hora: 10.
Valor del Pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº 2.104|87

OBJETO: Repuestos para locomotoras Alco y coches: transistores, diodos, pulsador, resistencia, termostato, etc.

Apertura: Día 30|1|87.
Hora: 9.
Valor del Pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº 2.105|87

OBJETO: Repuestos para vagones: elementos para enganche central y paragolpes.

Apertura: Día 30|1 87.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 30.
Licitación Pública Nº 2.106|87

OBJETO: Repuestos para vagones: placa, perno, chapa, etc.

Apertura: Día 30|1|87.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 35.
Licitación Pública Nº 2.109|87

OBJETO: Repuestos para vagones: guardapolvo para almohadilla lubricadora.

Apertura: Día 2|2 87.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 23.
Licitación Pública Nº 2.110|87

OBJETO: Ripio arenero para balasto para utilizar en renovación de vía ruta del petróleo. Ramal J. N. Lencinas - Monte Coman, Km. 60 al 106.

Apertura: Día 16|1|87.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 40.
Licitación Pública Nº 2.111|87

OBJETO: Ripio arenero para balasto para utilizar en mejoramiento de vía ruta del petróleo. Ramal Pedro Vargas - Malargüe, entre Km. 25 y 55.

Apertura: Día 16|1|87.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 40.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento - División Compras - Oficina Venta de Pliegos - Alianza - Estación Santos Lugares, en los días hábiles, de 8.30 a 12.30 horas, para las Licitaciones Públicas 2.110|87 y 2.111|87, también podrán ser consultadas en Suipacha 45, Ciudad de Mendoza.

e. 24|12 Nº 10.283 v. 29|12|86

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL CORDOBA

Licitación Pública Nº 13|86

Llámase a licitación pública:

OBJETO: La adquisición de pupitres universitarios, escritorios simples y pizarrones, destinados a equipamiento de la obra: ampliación 2º piso edificio Facultad Regional Córdoba.

Presupuesto: ₳ 69.800 (australes sesenta y nueve mil ochocientos).

Informes y retiro de pliegos: de lunes a viernes de 19 a 22 horas, en el Departamento Contrataciones de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba: Avenida Uladislao Frías sin número, Ciudad Universitaria, Casilla de Correo 36, Sucursal 16, Código Postal 5016, Córdoba.

Fecha de apertura: 26 de diciembre de 1986, a las 18 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: El mismo que el citado para informes y venta de pliegos:

Valor del pliego: Australes diez (₳ 10).

e. 24|12 Nº 10.286 v. 30|12|86

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL CORDOBA

Licitación Pública Nº 14|86

Llámase a licitación pública:

OBJETO: La adquisición de placas de roca de yeso, perfilería, placas de poliestireno expandido, lana de vidrio mineral y otros, con destino a la obra: ampliación 2º piso edificio Facultad Regional Córdoba.

Presupuesto: Australes veintinueve mil (₳ 29.000).

Informes y retiro de pliegos: de lunes a viernes de 19 a 22 horas, en el Departamento Contrataciones de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba: Avenida Uladislao Frías sin número, Ciudad Universitaria, Casilla de Correo 36, Sucursal 16, Código Postal 5016, Córdoba.

Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1986, a las 19 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: El mismo que el citado para informes y venta de pliegos:

Valor del pliego: Australes diez (₳ 10).

e. 2[illegible] Nº 10 287 v. 26|12|86

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Expediente Nº 60.676.

Llámase a Licitación Pública Nº 357

OBJETO: Alquiler controladores Est. Rep. Visual impresoras, etc.

Apertura: 7 de enero de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones; Gerencia de Abastecimientos; 3er piso; Avenida del Libertador 8250; Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12.

e. 8|12 Nº 10.118 v. 30|12|86

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

Expediente Nº 2020-22.937|86-3

Licitación Pública Nº 2|87

Apertura: 12|1|87, a las 15 horas.

OBJETO: Contratar la locación de equipos de fotocopiadoras.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 10.

e. 22|12|86 Nº 10.209 v. 2|1|87

CONGRESO DE LA NACION HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Expediente Nº 33.298|86

Licitación Pública Nº 62|86

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La locación de equipos de fotocopiadoras.

Apertura de las ofertas: 21 de enero de 1987.
Hora: 11.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B.
Retiro de pliegos: Mesa de Entrada de Contaduría y Administración, en horario de 8 a 19 horas, Av. Rivadavia 1864, P.B., Capital.

e. 22|12|86 Nº 10.210 v. 2|1|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.247|86.

Licitación Pública Nº 12|87.

OBJETO: Por el servicio de locación — incluyendo materiales; mantenimiento y conservación técnica normal; hasta el 31|12|87; de máquinas que permitan efectuar copias de originales; a prestarse en los edificios de esta Repartición.

Apertura: 9 de enero de 1987 a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237; 3er piso; Bs. As.; debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio y piso.

e. 18|12 Nº 10.120 v. 30|12|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Pública Nº 16|86

OBJETO: Contratar el alquiler mensual de tres (3) máquinas fotocopiadoras y material de consumo durante el período comprendido desde la fecha de emisión de la orden de provisión y el 31|12|87.

Apertura: 5|1|87 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 15|12 Nº 9.936 v. 24|12 86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 117

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 16 de diciembre de 1986, para resolver: **OBJETO: La locación de equipos fotocopiadores,** con destino a Diversas Dependencias.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto Nº 5.720|72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de enero de 1987 a las 15.40 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 16|12 Nº 10.025 v. 29|12|86

☆ Rubro "B"

OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 57|8 del 1º Distrito

OBJETO: Construcción de locales para inspección y guardia para estación de pesaje en la Ruta Nº 12 - provincia de Buenos Aires - Km. 85.

Presupuesto: ₳ 42.052,40.
Precio del pliego: ₳ 8,50.
Presentación de propuestas: 30 de diciembre de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190|86, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|12 Nº 10.211 v. 29|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.813|87

OBJETO: Ruta complementaria "f", Provincia de Neuquén. Tramo: Pichi Traful-Empalme Ruta Complementaria "f", Sección: Puente s/Río Ruca Malén y accesos (construcción de un puente y sus accesos).

Presupuesto: ₳ 739.996.
Depósito de garantía: ₳ 7.399,90.
Precio del pliego: ₳ 150.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 15 de enero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|12 86 Nº 10.246 v. 14|1|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de construcción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2.296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.814|87 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 89, Provincia de Buenos Aires. Tramo: Tornquist-Pigüé (repavimentación con ensanche de pavimento flexible).

Presupuesto: ₳ 7.478.009.
Depósito de garantía: ₳ 74.780,09.
Precio del pliego: ₳ 1.500.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 29 de enero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|12|86 Nº 10.247 v. 14|1|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 41/37
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 95, Provincia de Santa Fe. Tramo: Villa Minetti-Gato Colorado. Sección: Km. 857,00-Km. 947,94 (provisión de lonas y pórticos de hormigón armado).

Presupuesto: A 450.000.
Depósito de garantía: A 4.500.
Precio del pliego: A 4.500.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 7 de enero de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero número 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 11/12/86 Nº 9.776 v. 3/1/87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2/87
del 5º Distrito

OBJETO: Rutas Nros. 9 y 34. Provincia de Salta (construcción taller tipo Campamento Rosario de la Frontera).

Presupuesto: A 249.955,51.
Depósito de garantía: A 2.499,56.
Precio del pliego: A 50.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 15 de enero de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12/12/86 Nº 9.870 v. 5/1/87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.311/86

OBJETO: Ruta Nº 60. Provincia de Catamarca. Tramo: Alto El Bordo - Casa de Piedra. Sección: Km. 930 - Km. 1.008 (escarificado del tratamiento existente, terraplenes, construcción de subbase y base, ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble y banquinas enripiadas).

Presupuesto: A 2.579.480.
Depósito de garantía: A 25.794,80.
Precio del pliego: A 520.
Plazo de obra: 9 meses.
Presentación de propuestas: 29 de diciembre de 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 5/12 Nº 9.482 v. 29/12/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.312/86

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Córdoba. Tramo: Bell Ville - Villa María. Sección: Acceso Este a Villa María (repavimentación y ensanche de calzada bituminosa).

Presupuesto: A 999.800
Depósito de garantía: A 9.998.
Precio del pliego: A 200.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 29 de diciembre de 1986, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 5/12 Nº 9.433 v. 29/12/86

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.665
Llámase a Licitación Pública Nº 347.

OBJETO: La ejecución de la obra: Usina subestaciones transformadoras Centro de Distribución y Redes de M.T. y B.T. - C. A. Constituyentes.

Apertura: 9 de enero de 1937.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Novecientos ochenta y cinco mil australes (A 985.000).
Valor del pliego: Australes trescientos (A 300).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 9/12 Nº 9.560 v. 30/12/86

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.761
Llámase a Licitación Pública Nº 346.

OBJETO: La ejecución de la obra: Ampliación del gasoducto hasta el Centro Atómico Bariloche y Barrios de Viviendas.

Apertura: 8 de enero de 1937.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Australes doscientos veinte mil (A 220.000).
Valor del pliego: Australes ciento cuarenta (A 140).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 9/12 Nº 9.559 v. 30/12/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 59/86
del 1º Distrito

OBJETO: Construcción de plataforma y rampas de acceso a balanzas.

Presupuesto: A 15.312,50.
Precio del pliego: A 10.
Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1986 a las 8.15 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23/12 Nº 10.248 v. 24/12/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 80/86
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 158, Provincia de Córdoba. Tramo: Monte Redondo-Arroyo Algodón. Sección: Km. 10.000-Km. 133.000. (Demolición y retiro de losas de hormigón armado, reconstrucción de losas de hormigón armado y reconstrucción de carpeta de rodamiento con material bituminoso tipo arena asfalto).

Presupuesto: A 224.965.
Depósito de garantía: A 2.249,65.
Precio del pliego: A 45.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 22 de enero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23/12/86 Nº 10.249 v. 14/1/87

DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Entidad Intermedia de la Escuela Normal Nacional Superior Quitilipi, Pcia. de Chaco, llama a Licitación Pública Nº 17/DST/86.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste alzado", de la obra: "Movimiento de tierra y estructura de hormigón armado, nuevo edificio Escuela Normal Superior Quitilipi, Provincia del Chaco". Ubicación: Con frente calle Córdoba entre calles Hipólito Yrigoyen y San Luis".

Presupuesto oficial: A 261.365,49.
Garantía de oferta: A 2.613,65.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 21 de enero de 1987 a las 15 horas.
e. 23/12/86 Nº 10.252 v. 14/1/87

DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la "Asociación Cooperadora de la Escuela Normal de Chascomús", Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 16/DST/86.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste alzado", de la obra: "Movimiento de suelo y estructura de hormigón armado, nuevo edificio Escuela Normal de Chascomús, Provincia de Buenos Aires". Ubicación: Calle por medio del Barrio en construcción (139 viviendas) y a una cuadra al N.O. de la prolongación de la calle Machado esquina Boulevard R. S. Ortiz de Chascomús, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: A 346.410.
Garantía de oferta: A 3.464,10.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587 piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 21 de enero de 1987 a las 15 horas.
Valor del pliego: A 75.
e. 23/12/86 Nº 10.251 v. 14/1/87

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección General de
Administración
Licitación Pública Nº 1.367.

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de enero de 1937 a las 10 hs.

OBJETO: La ejecución de la obra "Remodelación Fachadas Edificio Cervi-ño 3101" Buenos Aires.

Presupuesto oficial: 32.317,50 australes.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires; al precio de quince australes (15 australes), siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de trescientos veintitrés australes con 17/100 (323,17 australes).
e. 19/12/86 Nº 10.185 v. 5/1/87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTOS
Expte. Nº 60.807
Llámase a Licitación Pública Nº 352.

OBJETO: La ejecución de la obra "Compuertas de sistema de transferencia del Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 6 de enero de 1933.
Hora: 10 (diez)
Presupuesto oficial: Australes ciento nueve mil setecientos cuarenta (australes 109.740).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 11/12 Nº 9.773 v. 24/12/86

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 65/86

OBJETO: La realización de los trabajos de una red de agua potable y contraincendio en Puerto Barranqueras, Provincia del Chaco.

Apertura: 26 de enero de 1937 a las 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734/42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Paraná Superior (Corrientes), en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: A 100.
Presupuesto oficial estimado: Australes 373.221,10.
e. 15/12/86 Nº 9.946 v. 6/1/87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1/87
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 68, Provincia de Salta. Campamento "Santa Bárbara" (construcción de vivienda para el personal obrero y depósito de materiales).

Presupuesto: A 78.734,12.
Depósito de garantía: A 7.873,41.
Precio del pliego: A 16.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 7 de enero de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 11/12 Nº 9.775 v. 24/12/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 81/86
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 8, Provincia de Córdoba. Tramo: Río Cuarto-Las Vertientes. Sección: Km. 607,000-Km. 635. (Bacheo integral de la calzada con mezcla bituminosa tipo arena asfalto y calzado de banquinas).

Presupuesto: A 249.420.
Depósito de garantía: A 2.494,20.
Precio del pliego: A 50.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 22 de enero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23/12/86 Nº 10.250 v. 14/1/87

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
Expte. Nº 4.167/86/87
Licitación Pública Nº 7/87

OBJETO: Instalación de aire acondicionado en el edificio anexo de Av. Entre Ríos 181.

Apertura de las ofertas: Depto. Compras - H. Yrigoyen 1849, PL. Capital. Día: 16 de enero de 1987 a las 14.30 horas.
Retiro de pliego de bases y condiciones: Depto. Compras - H. Yrigoyen 1849, PB., Capital en el horario de 11 a 16 horas, previo pago en nuestra Tesorería.
Valor del pliego: A 110 (Australes ciento diez).
Presupuesto Oficial: A 280.000 (Australes doscientos ochenta mil).
e. 17/12/86 Nº 10.053 v. 8/1/87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 27/86
del 18º Distrito

OBJETO: Adecuación hidráulica Ruta Nº 95. Provincia del Chaco. Tramo: La Tigra-Presidencia Roque Sáenz Peña. Sección: Km. 1.106-Km. 1.111 (construcción alcantarillas según plano O-41211).

Presupuesto: A 80.534,43.
Depósito de garantía: A 805,34.
Precio del pliego: A 16.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 29 de diciembre de 1936 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia número 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12/12 Nº 9.871 v. 26/12/86

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
FACULTAD REGIONAL
CORDOBA
Llámase a Licitación Pública Nº 12.

OBJETO: La ejecución de la obra: Laboratorios - Sector II - 1ra. Etapa (Construcción de la estructura resistente en hormigón armado y/o hormigón prefabricado), a realizarse en la calle Ulladislao Frías s/n., Ciudad Universitaria de la ciudad de Córdoba, en la Prov. de Córdoba, donde podrán consultarse los pliegos de bases y condiciones y de especificaciones técnicas y adquirirse al precio de australes cincuenta (A 50).

Presupuesto oficial: A 85.076,02.
Garantía de la oferta: A 850,76.
Apertura de la licitación: 26 de diciembre de 1986 a las 20 hs.
Lugar de apertura: Facultad Regional Córdoba, Uladislao Frías s/n., Ciudad Universitaria, Córdoba, Prov. de Córdoba.
e. 11/12 Nº 9.781 v. 24/12/86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio de General Alvear, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 13/DST/86.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de la obra: "Movimiento de suelos y estructura de hormigón armado nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio de General Alvear, Provincia de Buenos Aires". Ubicada: con frente a las calles Italia entre Fray C. Rodríguez y Carlos Pellegrini y contrafrente sobre la calle Atlhabe.

Presupuesto oficial: A 280.592.
Garantía de oferta: A 2.805,92.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional Av. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 12 de enero de 1987 a las 15 horas.
Valor del pliego: A 75.
e. 12/12/86 Nº 9.873 v. 5/1/87

DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio "Juan M. Estrada" de Morón, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública número 14/DST/86.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de la obra: "Movimiento de suelo y estructura hormigón armado, nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio de Morón, Provincia de Buenos Aires". Ubicada: Con frente sobre calle Luis Antonio Berutti entre Jujuy y Moisés Lebensohn y contrafrente lotes linderos sobre Juan Larrea.

Presupuesto oficial: A 322.600.
Garantía de oferta: A 3.226.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional Av. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 12 de enero de 1987 a las 14 horas.
Valor del pliego: A 75.
e. 12/12/86 Nº 9.874 v. 5/1/87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL LITORAL
DEPARTAMENTO
DE CONSTRUCCIONES
Expediente Nº 312.518

OBJETO: Obra: Construcción 5ta. etapa hormigón armado. Ciudad Universitaria, Santa Fe

Presupuesto oficial: A 590.000.
Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral, Bv. Pellegrini 2750, 1º piso, Santa Fe.
Apertura de propuestas: En el citado Departamento el día 30 de diciembre de 1936 a las 17 horas.
Precio del Legajo: A 150.
e. 1º/12 Nº 9.197 v. 30/12/86

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora de la Escuela Especial Nº 24 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, llama a Licitación Pública Nº 15|DST|86, para la Contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de la obra: **OBJETO: Movimiento de suelo y Estructura de hormigón armado nuevo edificio de la escuela Educación Especial Nº 24, de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe. Ubicado: En la intersección de las calles Laprida y Berutti, con frente al Noreste y Noroeste respectivamente.**

Presupuesto oficial: ₳ 130.170.
Garantía de oferta: ₳ 1.301,70.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 12|1|87 a las 16 horas.
Valor del pliego: ₳ 75.
e. 16|12 Nº 10.007 v. 30|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de construcción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el V Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2296| AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública número 1.809|86, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 95, Provincia del Chaco. Tramo: Presidencia Roque Sáenz Peña - Tres Isletas (repavimentación con tratamiento triple, bacheo, obras básicas y de desagües).

Presupuesto: ₳ 10.368.000.
Depósito de garantía: ₳ 103.680.
Precio del pliego: ₳ 2.100.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 20 de enero de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 9|12 Nº 9.565 v. 30|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de construcción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el V Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2296| AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública número 1.807|87, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco; para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 14, Provincia de Misiones. Tramo: San José - Leandro N. Alem. Sección: San José - Cerro Azul (obras básicas, pavimento y construcción de un puente).

Presupuesto: ₳ 18.876.000.
Depósito de garantía: ₳ 188.760.
Precio del pliego: ₳ 3.775.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 12 de enero de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 9|12 Nº 9.564 v. 30|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de construcción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el V Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2296| AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública número 1.810|87, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 127, Provincia de Entre Ríos. Tramo: Sauce de Luna - Federal. Sección: Conscripto Bernardi - Federal (construcción de obras básicas, base y carpeta de concreto asfáltico y ensanche de 2 puentes de hormigón armado).

Presupuesto: ₳ 12.750.000.
Depósito de garantía: ₳ 127.500.
Precio del pliego: ₳ 2.600.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 21 de enero de 1987, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 9|12 Nº 9.566 v. 30|12|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Expediente Nº 312.519

OBJETO: Obra: 5ta. etapa albañilería y cerramientos parque de aulas y servicios. Ciudad Universitaria, Santa Fe.

Presupuesto oficial: ₳ 575.000.
Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral. Bv. Pellegrini 2750, 1º piso, Santa Fe.
Apertura de propuestas: En el citado Departamento el día 29 de diciembre de 1986 a las 17 horas.
Precio del Legajo: ₳ 230.
e. 1º|12 Nº 8.988 v. 29|12|86

✡ Rubro "C"
SERVICIOS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 14|87

OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza para el Organismo e Iser, durante el año 1987.

Apertura: Viernes 9 de enero de 1987, a las 16 horas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, CFR, Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.
e. 23|12 Nº 10.253 v. 24|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Mantenimiento de equipos audiovisuales.

Llámase a Licitación Pública Nº 24|86, para el mantenimiento de los equipos audiovisuales y arrendamiento de un equipo de interpretación simultánea.
Apertura el 16 de enero de 1987 a las 11 horas.
Presentación de propuestas y retiro de pliego: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, Edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 horas.
Retiro de pliego de condiciones hasta el 13 de enero de 1987.
e. 23|12 Nº 10.254 v. 30|12|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 4|87
Expte. Nº 250.798|86

OBJETO: Servicio semanal de desratización, desinfección y desinsectización hasta el 31 de diciembre de 1987, a realizarse en los edificios de esta Dirección General.

Apertura: 2 de enero de 1987, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Paraguay Nº 1237, 3º P., B., As.
e. 23|12 Nº 10.255 v. 24|12|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.129| 86 por ocho días;

OBJETO: El Servicio de limpieza en el Parque Tecnológico Miguelete, sito en Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Miguelete, Provincia de Buenos Aires; año 1987.

Apertura: 21 de enero de 1987 a las 14 horas en la Dirección General de Finanzas; Compras y Suministros Miguelete, sobre Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas; en la dirección indicada; días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 hs.
e. 23|12|86 Nº 10.256 v. 5|1|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 118.940|86
Licitación Pública Nº 1.386

Llámase a Licitación Pública para el día cinco (5) de enero de 1987 a las 10 horas:

OBJETO: Realizar trabajos técnicos en el avión Piper Lance LV-MEO perteneciente a la E.E.A. Pergamino.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados; previa presentación de la fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado; en la División Compras y Suministros; Rivadavia 1439, Buenos Aires; donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.23|12 Nº 10.257 v.24|12|86

EMPRESAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 9.287-LP-86

OBJETO: Alquiler de lectoras de microfichas y la contratación de un servicio de microfilmación com.

Apertura: El 8 de enero de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas; sito en Marcelo T. Alvear Nº 1840; planta baja, (Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, planta baja al precio de ₳ 9,85.
Monto estimado de la contratación: ₳ 65.654,02.
e.23|12 Nº 10.258 v.24|12|86

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-0177001013|86-8

Llámese a Licitación Pública Nº 9|87 para el día 30 de diciembre de 1986 a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla:

OBJETO: Adquisición servicio de transporte de caudales con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones); sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte); Partido de Morón; Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.23|12 Nº 10.259 v.24|12|86

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-6.650
Lic. Pública Nº 220|86

Apertura: 21 de enero de 1987.
A las 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619; 3º piso; 1429 Capital Federal; en el horario de 9 a 12 horas; de lunes a viernes hábiles; o en la Central Nuclear Atucha I; Localidad Lima; Partido de Zárate; Provincia de Buenos Aires en el horario de 7 a 14 horas; de lunes a viernes hábiles.
e.15|12 Nº 9.918 v.29|12|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación General M. N. Savio; Palpala (Jujuy)
Licitación Pública Nº 23|86.

OBJETO: Por la roturación; corte; carguío; transporte y descarga de diez mil toneladas de osos; bloques y planchones de arrabio y de acero.

Apertura: 21 de enero de 1986 a horas 15. Por Pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares; Cabildo 65; Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla; Sección Compras.
Valor del pliego; 50 australes (cincuenta australes).
e. 19|12 Nº 10.169 v. 31|12|86

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expediente Nº 51.254|86.

OBJETO: Por la contratación de un servicio de limpieza integral lustrado y encerado del edificio por el período comprendido desde el 1º|1|87 hasta el 31|12|87.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.652, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros; H. Yrigoyen 250; 9º piso; oficina 904 B; Capital; en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de enero de 1986 a las 14 horas; en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 18|12 Nº 10.125 v. 30|12|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 15|87.
Expediente Nº 251.086|86.

OBJETO: Servicio de refrigerio hasta el 31|12|87 a prestarse en los edificios de esta repartición, con un total de hasta 825 000 refrigerios.

Apertura: 9 de enero de 1987 a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237; 3er piso; Bs. As.; debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio y piso.
e. 18|12 Nº 10.127 v. 30|12|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 177|86

OBJETO: Contratación del servicio de refrigerio a prestarse durante el año 1987.

Apertura: 30|12|86, a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 17|12 Nº 10.117 v. 29|12|86

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública Nº 1|87, para el día 6 de enero de 1987, a las 15 horas;

OBJETO: Impresión de un suplemento semanal para publicaciones de solicitudes de marcas de productos y designaciones de treinta y dos páginas; de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avenida Julio Argentino Roca 651; 8º piso; sector 24; Capital Federal; en el horario de 13 a 18 horas.
e.15|12 Nº 9.951 v.24|12|86

✡ Rubro "D"
SUMINISTROS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 15|87

OBJETO: Adquisición Disk Packs para Driver 9762.

Apertura: 9 de enero de 1987, a las 18 horas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C. F. R.; Suipacha 765; piso 5º; Departamento Contrataciones en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.
e.23|12 Nº 10.260 v.24|12|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (provincia de Córdoba)

OBJETO: Adquisición de materiales antiácidos.

Llámese a Licitación Pública Nº CO 1.507|1|86, fecha de apertura 21 de enero de 1987 a las 12,30 horas.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: **Fábrica Militar Río Tercero, Oficina Servicio de Compras.**
Valor del pliego: ₳ 10 (son australes diez). En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.
e. 22|12|86 Nº 10.222 v. 2|1|87

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 8|87.

OBJETO: Provisión y confección de sobres impresos para el ejercicio 1987.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|87 para la provisión de sobres impresos solicitado por la División Suministros.
Apertura de las ofertas: 2 de enero de 1987 a las 13 horas.
Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones; sita en Reconquista Nº 1088; 5º piso; Capital; en el horario de 13 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.
e. 23|12 Nº 10261 v. 24|12|86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 9|87.

OBJETO: Adquisición de efectos de escritorio.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|87 para la adquisición de efectos de escritorio; solicitado por la División Suministros.

Apertura de las ofertas: 2 de enero de 1987 a las 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones; sita en Reconquista Nº 1088; 5º piso; Capital; en el horario de 13 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 23 12 Nº 10.262 v. 24 12 86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 10|87

OBJETO: Adquisición de diarios y revistas durante el ejercicio 1987.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|87 para la adquisición de diarios y revistas durante el ejercicio 1987.

Apertura de las ofertas: 2 de enero de 1987 a las 16 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones; sita en Reconquista Nº 1088; 5º piso; Capital; en el horario de 13 a 18 hs.; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 23 12 Nº 10.263 v. 24 12 86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Vajilla y menaje.

Llámase a Licitación Pública Nº 01|87; cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 5 de enero de 1987 a las 9 horas; en la División Contrataciones; Avenida Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones: de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 23|12 Nº 10.264 v. 24 12 86

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.995|86.

OBJETO: Adquisición de 10.000.000 de formularios continuos Nº 3015 y 600.000 formularios continuos Nº 1733.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones: Defensa 192; Entrepiso C; Capital Federal; el día 8 de enero de 1987; a las 12 horas.

Valor del pliego: 145 australes.

e. 23 12 Nº 10.265 v. 24 12 86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 259-P|86

OBJETO: Adquisición de uniformes de invierno (sobretodo, blusa, camisa, etc.).

Valor del pliego: ₳ 70.

Apertura: 21 de enero de 1987. Hora: 8.30.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540 - Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 23|12|86 Nº 10.266 v. 2|1|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 58|86
del 1º Distrito

OBJETO: Adquisición de cubiertas y cámaras de aire de diversas medidas.

Presupuesto: ₳ 16.540.

Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1986 a las 8 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|12 Nº 10.267 v. 24|12 86

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-0177000998|86-6

Llámase a Licitación Pública Nº 7|87 para el día 30 de diciembre de 1986 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. elementos de limpieza, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Servicio.

e. 23|12 Nº 10.268 v. 24|12 86

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
Expediente Nº 22.826|86

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87, para el día 13 de enero de 1987 a las 14 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido,** con destino al Instituto "Gral. José de San Martín", sito en Baldomero F. Moreno 1783, Capital Federal, para cubrir las necesidades correspondientes al período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: ₳ 50.

e. 23|12|86 Nº 10.269 v. 5|1|87

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
Expediente Nº 22.256|86

Llámase a Licitación Pública Nº 2|87, para el día 13 de enero de 1987 a las 15 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido,** con destino al Instituto "Manuel Rocca" sito en Segurola 1601, Capital Federal, para cubrir las necesidades correspondientes al período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: ₳ 50.

e. 23,12|86 Nº 10.270 v. 5|1|87

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
Expediente Nº 51.878|86

Llámase a Licitación Pública Nº 3|87, para el día 13 de enero de 1987 a las 16 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido,** con destino al Hogar "San José y Anexo San Cayetano", J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades en el período comprendido desde marzo al 31 de agost. de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: ₳ 50.

e. 23,12|86 Nº 10.271 v. 5|1 87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 258-P 86

OBJETO: Adquisición de Estribos, pernos y protecciones de madera.

Apertura: 22 de enero de 1987. Hora: 8.30.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540 - Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 22|12 Nº 10.225 v. 31 12 86

LOTERIA NACIONAL
Expte. Nº 383.954 86

Llámase a Licitación Pública Nº 16 87.

OBJETO: La adquisición de 200.000.000 de tarjetas tipo hollerith, destinadas a apuestas de La Quiniela, entre la recepción de la Orden de Compra y el 30 de abril de 1987.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1987, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126|40, 4º P., Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Teléf. 37-2868.

e. 22 12 86 Nº 10.228 v. 2 1 87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 28 86

OBJETO: Por la provisión de trescientas cuarenta y cinco toneladas de arrabio hematítico.

Apertura: 20 de enero de 1987, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militar, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 50 (cincuenta australes).

e. 17|12 Nº 10.075 v. 29|12 86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 255-P 86

OBJETO: Adq. de Contacto simple y doble para remachar.

Apertura: 16 de enero de 1987. — Hora: 9.30.

Valor del pliego: ₳ 50.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17 12 Nº 10.079 v. 26,12,86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 267-P,86.

OBJETO: Adquisición de piso sobreelevado.

Apertura: 20|1|87, 8.30 hs.

Valor del pliego: ₳ 40.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 19,12 Nº 10.133 v. 30|12,86

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Dirección de Contabilidad, Finanzas y Servicios llama a Licitación Pública Nº 144|86 para el día 8 de enero de 1987 a las 11 hs., con el OBJETO de adquirir un (1) equipo de cromatografía capilar de gases masa.

Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Avda. San Martín 430, 2º piso, Of. 203, Mendoza, donde se podrá adquirir pliegos y solicitar cualquier información al respecto. En Capital Federal, los interesados podrán dirigirse a U.A.P.E. y Cámara Argentina de Comercio.

Valor del pliego: ₳ 15.

e. 19.12 Nº 10.182 v. 31|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Prórroga Licitación Pública Nº 264|86

OBJETO: Contratar la provisión de 200 contadores de tránsito, un lote de repuestos para los mismos - equivalente al 15 % del valor de aquellos y 2 equipos lector impresor de cintas perforadas.

Presentación de propuestas: 6 de febrero de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 19,12 Nº 10.184 v. 31|12|86

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

OBJETO: Por la provisión hasta el 31,12,87, de hasta 102.000 ejemplares anuales del Boletín de la D.G.I., distribuidos en 12 ediciones mensuales de hasta 8.500 ejemplares cada una.

Apertura: 12 de enero de 1987 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237, 3er. piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio y piso.

e. 18 12 Nº 10.137 v. 30|12|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 127|86

OBJETO: Botín de seguridad.

Fecha de apertura: 30 de diciembre de 1986, 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 10.

Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Alsina Nº 1418, planta baja, Capital Federal de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

e. 18,12 Nº 10.146 v. 24,12|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 016|86
Expte. Nº "C" 103|86

La Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública Nº 016|86.

OBJETO: Equipamiento de Laboratorio.

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, en el horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, Tel. 24248 y 23396, Internos 22 y 24 y en Delegación Administrativa de la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, en calle Sarmiento Nº 1142, piso 10, Departamento 1, Tel. 35-3488, Buenos Aires, Casa del Chubut, Paraguay Nº 876 Buenos Aires.

Fecha de apertura: 16 de enero de 1987.

Horario: 10.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones.

e. 17,12 Nº 10.097 v. 29|12|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 017|86
Expte. Nº "C" 104 86

La Universidad Nacional de La Patagonia, San Juan Bosco, llama a Licitación Pública Nº 017 86.

OBJETO: La adquisición de muebles de oficina.

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, en el horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, Tel. 24248 y 23396, Internos 22 y 24 y en Delegación Administrativa de la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, en calle Sarmiento Nº 1142, piso 10, departamento 1, Tel. 35-3468, Buenos Aires, Casa del Chubut, Paraguay 876, Buenos Aires.

Fecha de apertura: 16 de enero de 1987.

Horario: 12.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones.

e. 17,12 Nº 10.098 v. 29,12,86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 039|86

OBJETO: Adquisición de instrumental y equipo didáctico para Laboratorio de Física.

Apertura: 22 de diciembre de 1986. Hora: 11.30.

Destino: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Ciudad de Posadas (Mnes.).

Licitación Pública Nº 040|86

OBJETO: Adquisición de audio y TV; Equipos y máquinas de Laboratorio; Equipamiento eléctrico y electrónico; Heladeras; Herramientas; Aparatos electrónicos de medición; Motores eléctricos; Microscopios.

Apertura: Día 22 de diciembre de 1986. Hora: 10.

Destino: Centros de Investigaciones de las Ciudades de Posadas Oberá y Eldorado, distintas Unidades Académicas.

Retiro de pliegos e informes: En Posadas: Departamento Contrataciones, Sarmiento 1847, 2º piso, Ofic. 8, de lunes a viernes de 6 a 12 horas, Tel. 34027 y|o 31691.

En Bs. As.: Casa de Misiones, Representante Oficial de la Universidad Nacional de Misiones, Santa Fe 989, de lunes a viernes de 10 a 16 horas Teléf. 3931714, 3931615 y|o 3931211.

e. 19 12 Nº 10.150 v. 30|12|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 110

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 16 de diciembre de 1986, para resolver la: **OBJETO: Adquisición de formularios continuos originales tip. "Recibos de Haberes"**, con destino a la Dirección General de Organización y Sistemas

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 6.720|72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de enero de 1987 a las 15 horas en la citada División en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 16 12 Nº 10.024 v. 26|12|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 20.263|75 - Cde. 1.216

Llámase a Licitación Pública Nº 6|87 para el día 8 del mes de enero de 1987, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Coor. Gral. de Prensa Difusión y Rrpp., durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de diarios y revistas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

e. 19|12 Nº 10.190 v. 31|12 86

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 20636|75 - Cde. 1.214

Llámase a Licitación Pública Nº 7|87 para el día 8 del mes de enero de 1987, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Departamento Publicaciones, durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de revistas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

e. 19|12 Nº 10.189 v. 31|12|86

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 45.119|85 - Cde. 233

Llámase a Licitación Pública Nº 8|87 para el día 12 del mes de enero de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de zapatillas medio basquet y botas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

e. 19|12 Nº 10.191 v. 31|12|86